



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 6 de Julio de 2022

EDICION N° 10.827

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia del Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 2130

Resistencia, 1 de julio de 2022

VISTO:

Los Decretos Provinciales N° 834/2022 y N° 871/2022 del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 834/2022, se establece el periodo de Licencia Anual de Invierno al Personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados;

Que, por Decreto N° 871/2022 se dispone que los plazos y términos administrativos no correrán desde el día 13 de julio y hasta el día 03 de agosto del corriente año;

Que, por lo expuesto, es necesario la confección de la presente resolución, en función de las facultades conferidas a esta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial- Ley N° 83-F- texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55 -F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la suspensión de términos y plazos administrativos dispuesta por Decreto Provincial N° 871/2022 y en consecuencia los mismos no correrán para la Administración Tributaria Provincial desde el día 13 de julio y hasta las veinticuatro (24) horas del día 03 de agosto de 2022.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que la presente Resolución General entrará en vigencia de manera inmediata y comprende a los plazos mencionados en el punto que antecede.

ARTICULO 3°: Tome razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:06/07/2022

_____*_____
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P)

Provincia del Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 2129

Resistencia, 30 de junio de 2022

VISTO:

El artículo 149° bis del Código Tributario Provincial, texto actualizado, la Ley Provincial N° 3385-A, promulgada por Decreto N° 1121/2021, la Resolución General Conjunta celebrada entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Admi-

nistración Tributaria Provincial N° 5209, las RG N° 2127 y N° 2128 de esta Administración Tributaria Provincial y la RG N° 4309 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas normas legales se establecen disposiciones reglamentarias referidas al Régimen Simplificado Provincial del impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional Ley N° 666-K para pequeñas contribuyentes locales de la Provincia del Chaco según lo estipulado en el artículo 149° bis del Código Tributario Provincial;

Que en el artículo 16° de la Resolución General N° 2128, dispone que los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado Provincial deberán abonar el impuesto fijo mensual, en forma conjunta con el impuesto correspondiente al Régimen Simplificado Nacional, conforme calendarios de vencimientos y sus prórrogas establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que, en razón de lo anterior, es necesario instrumentar en esta Administración Tributaria, el calendario de vencimientos del año 2022, para los contribuyentes que se encuentren incluidos en el Régimen Simplificado Provincial;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que este instrumento se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que los pequeños contribuyentes locales, encuadrados en el Régimen Simplificado Provincial del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional Ley N° 666-K, cumplirán la obligación de pago mensual, según la normativa prevista por la Administración Federal de Ingresos Público, Resolución General AFIP N° 4309/2018, que determina que el pago podrá realizarse hasta el día 20 del respectivo mes, excepto cuando se trate de inicio de actividades, en cuyo caso el pago podrá efectuarse hasta el último día de dicho mes. En tal sentido, los vencimientos en el presente año calendario, serán los que se detallan a continuación:

Período fiscal	Fecha de vencimiento
Julio/2022	20/07/2022
Agosto/2022	22/08/2022
Setiembre/2022	20/09/2022
Octubre/2022	20/10/2022
Noviembre/2022	22/11/2022
Diciembre/2022	20/12/2022

Cuando la fecha de vencimiento coincida con día feriado o día inhábil, la misma se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

ARTÍCULO 2°: LA PRESENTE resolución resultará aplicable a partir del 01 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3°: TOME razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:06/07/2022

JUDICIALES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Dr. Marcelo A. Benítez en los autos caratulados: "**CARO ALBERTO ANTONIO Y TORRES LUISA BEATRIZ S/ Divorcio**", Expte. N° 865/18C, Juzgado de la niñez, adolescencia y familia N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquense edictos de referencia en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, emplazando a LUISA BEATRIZ TORRES, DNI N° 11.005.036 , para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.- Fdo. Dr. MARCELO A. BENITEZ Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 - -PCIA. R. SAENZ PEÑA- CHACO, 28 DE JUNIO del 2022.-

Esc. Rocío M. A. Bonillo - Secretaria Civil

s/c

E:06/07/2022

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 124 Uf. 08 Qta. 2 D del Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. B° Golf Club, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Ramos Miguel Angel**, DNI N° 13.719.636 y a su cónyuge Sra. **Ledesma Norma Ester**, DNI N° 13.579.075, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Julio de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

_____*<_____*

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 18 Pc. 03 Plan 170 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias, de la Localidad de Fontana, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Ruiz Juan Carlos**, DNI N° 6.328.693 y a la Sra. **Ortiz Reyes Adoración**, DNI N° 2.427.108, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Junio de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

_____*<_____*

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 382/17 2022 que establece: "RESCINDIR el Contrato de Adjudicación de Vivienda cuya beneficiaria es la Sra. **Rojas Ricarda Antonia Aguirre** de DNI N° 9.271.560, con inscripción 185812/5 y su grupo familiar, en consecuencia, desadjudicarle la vivienda identificada como Mz. 107 Pc. 7 del Plan 80 Viviendas FONAVI de la Localidad de General Pinedo-Chaco, con fundamento en los considerandos de la presente..." 16/06/2022. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. - Resistencia, Julio de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:06/07/2022

_____*<_____*

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 73 Pc. 10 Plan 200 Viviendas, de la Localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. **Chamorro Alejandra Rosa**, DNI N° 2.423.687, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Junio de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

_____*<_____*

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia - Chaco. a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Secretaria de la autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 2° de ésta ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. Benjamín Horacio García Lucchelli (D.N.I N° 14.459.865) para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**BALANGERO GUSTAVO ENRIQUE C/ PROPIETARIOS DE TERRENOS FRM N° 58341 Y FRM 48372 (SAMUEL EIDMAN Y/O EIDMAN, HECTOR FELIX) Y/O FIDEICOMISO INMOBILIARIO EDIFICIO SAN MARTIN Y/O B.H. CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/O GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN HORACIO Y/O FLORIDIA, GUSTAVO ADRIAN Y/O VARGAS, IGNACIO E. Y/O FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" - Expte. N° 4323/20. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 28 días del mes de junio del año Dos Mil Veintidos. -

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N.º:193.247

E:06/07 V:08/07/2022

_____*<_____*

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Secretaria de la autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 2° de ésta ciudad. CITA por dos (2) días a b firma BH CONSTRUCCIONES (CUIT N° 30-71149057-0), para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**BALANGERO GUSTAVO ENRIQUE C/ PROPIETARIOS DE TERRENOS FRM N° 58341 Y FRM 48372**"

(SAMUEL EIDMAN Y/O EIDMAN, HECTOR FELIX) Y/O FIDEICOMISO INMOBILIARIO EDIFICIO SAN MARTIN Y/O B.H. CONSTRUCCIONES S.R.L. Y/O GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN HORACIO Y/O FLORIDIA, GUSTAVO ADRIAN Y/O VARGAS, IGNACIO E. Y/O FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 4323/24. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 28 días del mes de junio del año Dos Mil Veintidos. -

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N.º:193.248

E:06/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: Dra. LOTERO CYNTHIA MONICA GRACIELA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento de ROBERTO ARMANDO GALLARDO, M.I. N° 16.897.961, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1 día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "GALLARDO, ROBERTO ARMANDO C/ S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte N° 13246/18 Resistencia, 10 de diciembre de 2021.-

Diego Ariel Maldonado
Secretario

R.N.º:193.249

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°16 de esta ciudad. sito en Av. Laprida N°33 Torre 1 Piso 3, en autos caratulados "PEREZ RAMON ESTEBAN S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte.N°29093/21 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ESTEBAN PEREZ, D.N.I N°11.168.494. para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el boletín oficial y un diario local. Resistencia, 27 de Junio de 2021. -

Dra. Andrea Beatriz Alonso
Secretaria

R.N.º:193.251

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: Se hace saber, por UNA publicación, para que, dentro del término de UN MES, se presenten herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en el proceso sucesorio abierto de "GOMEZ GREGORIO MENOLDO DNI. N° 3.565.861 Y DOÑA BARRIONUEVO ANGELA HAYDEE DNI 6.560.334, Caratulado GOMEZ, GREGORIO MENOLDO Y BARRIONUEVO ANGELA HAYDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte N° 1452/2021", que se tramitan por ante Juzgado de Paz de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cito en calle Gobernador Duca E/ Calle Angel Tobías Gonzalesa y José M. Laola, a cargo de la Dra. Rocío A. Wendler, Juez Titular Los presentes deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6.- Gral. Pinedo, Chaco, 13 de junio de 2022.-

Dra. Karina E. Sanchez
Secretaria

R.N.º:193.252

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VIRT, ELENA GEORGINA DNI 6.041.051, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos "VIRT, ELENA GEORGINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" EXPTE NRO.1385/2022-2-C, SAENZ PEÑA, 21 de junio de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R.N.º:193.255

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNARD.JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "CREDIAR S.A. C/ LEZCANO MARISEL RAMONA S/ JUICIO EJECUTIVO, expte. 1719/18, ELS.- Fs. 80.- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los art. 342 y 530 de la Ley 2.559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a LEZCANO MARISEL RAMONA, para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente.- Agréguese fotocopia que acompaña.- NOT.- CLAUDIO FEDERICO BERNARD JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y

LABORAL N°2--- Charata, 4 de marzo de 2022.- ELS.- 1719/18.- fs.80.- Téngase presente lo manifestado por la Dra. Elisabeth Saucedo Conrardi en el escrito que antecede. Asimismo, atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los art. 342 y 530 de la Ley 2.559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a LEZCANO MARISEL RAMONA, para que, dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Agréguese fotocopia que acompaña. - NOT. - CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2. 21 de junio de 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R.N.º:193.254

E:06/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: Orden Juez Civil y Comercial N° 15 a cargo Dr. Farias Adrian Fernando Alberto - Juez - Secretaria Dr. Dr. Carlos Dardo Lugon, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Piso 2°- Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Carion Edgardo Jose (D.N.I. N° 20.090.663), por edictos, que se publicaran por un (1) día en el boletín oficial y un diario local de la ciudad, para que en el plazo de (30) treinta días, que comienza a correr a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados: "**CARION EDGARDO JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE 4843/22.-RESISTENCIA, 28 de junio de 2022.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N.º:193.256

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS - Juez del Juzgado Civil y Comercial N°17 de la ciudad de Resistencia Chaco, con domicilio en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y con secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita y emplaza a HEREDEROS y acreedores de SR. RAMÓN ANICETO SAUCEDO - DNI.N°5.520.240, por edictos que se publicaran por UN DIA (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de (01) mes que se contará a partir de la última publicación acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos "**SAUCEDO, RAMON ANICETO S/ SUCESION AB INTESTATO**" - Expte. N°4909/2022-1C.- Resistencia, 28 de junio de 2022.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N.º:193.257

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: Claudia Fabiana Piccirillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) DIA y los emplaza por el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SANDRA GLORIA SANDOVAL, DNI. N° 17.697.571, fallecida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 15 de julio de 2021, a que comparezcan a juicio, por si o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Autos: "**SANDOVAL, SANDRA GLORIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 5329/22, Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, sito en Avenida Laprida N° 33 -Torre 1- Planta Baja, Ciudad.- Resistencia, 27 de junio de 2022.-

German Eduardo Radovancich
Secretario

R.N.º:193.258

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado del Civil y Comercial N° 1 sito en Av. Laprida 33, Torre I, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO, Juez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BORBA FRANCISCA, DNI N° 5.875.075, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del CHACO, CIUDAD, y Diario Local, para que en el plazo de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de las disposiciones del art 672 de la Ley 2559-M- bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BORBA FRANCISCA C/S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4132/2022-1-C, en Trámite por ante el mismo tribunal. Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Radovancich German E. Resistencia, 16 de junio de 2022.-

German Eduardo Radovancich
Secretario

R.N.º:193.259

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 15 sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 2° piso Resistencia-Chaco, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. JUAN LUIS VAÑEK, DNI N° 04.700.626 para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Conforme lo dispuesto en los autos caratulados "**Vañek, Juan Luis S/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4124/2022-1-C.- Resistencia, 14 de junio de 2022.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N.º:193.260

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II. 4° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de MARIA LUISA MANSILLA, D.N.I. N° 10.282.874, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 26/09/2020, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MANSILLA, MARIA LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 24993/2021-1-C. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de mayo de 2022.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R.N.º:193.262

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: Orden Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Primera Circunscripción, Resistencia Chaco, Secretaría Autorizante, hace saber DOS DIAS, que Martillero Público OSCAR LUIS LOPEZ, M.P. 904, CUIL-CUIT N° 23-29104793-9, REMATARA en autos: "**VATTOVAZ, GUILLERMO JAVIER C/ POSANZINI, MARIO FERNANDO S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. N° 2.482/16, el día 15 de Julio del 2022 a las 11:00 hs., en calle Arbo y Blanco N° 1.115 - Resistencia, Chaco, un Inmueble que se identifica con la NOMECLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección "C - Chacra 201 Mz. 31 - Pc. 29, e inscripto al Folio Real Matricula N° 78.225, Dpto. San Fernando. Libre de ocupantes. - Condiciones: BASE: Las 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$ 2.484.957,78 (Art. 574 C.P.C.C.) al contado y mejor postor, en dinero en efectivo, DEUDAS: SAMEEP: SIN DEUDA al 31/12/21.- IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 7.828,71 al 31/05/22.- TASA DE SERVICIOS: \$ 15.333,76 al 31/05/22, a cargo demandado a la fecha de subasta. SEÑA: 10% en el acto de remate. COMISION: 6 % cargo comprador. No se suspende por lluvia. Resistencia, 29 de junio del 2022.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N.º:193.263

E:06/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, de la ciudad de Resistencia - Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli, los autos caratulados: "**PERELLO, ANTONIA ELSA PERELLO; VON SPECHT, INGRID ERICA: VON SPECHT, ENRIQUE GUILLERMO y VON SPECHT, KARIN ALEJANDRA C/ATWEL Y DONALDSON, FIONA MARGARITA Y ATWEL Y DONALDSON, MARIA SHEILA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 12462/19", cita a las Sras. MARIA SHEILA ATWEL Y DONALDSON y FIONA MARGARITA ATWEL Y DONALDSON por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que las represente. – Resistencia, 08 de junio de 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R.N.º:193.264

E:06/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**BALDERRAMA MARIELA ALEJANDRA Y SILVA SANTOS OSVALDO S/ Divorcio**", Expte. N° 752/17C, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° I, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese en un diario oficial de mayor circulación y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, citando a SANTOS OSVALDO SILVA, DNI N° 25.243.728 para que dentro del término de DIEZ (10) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes a fin de que lo represente.- Fdo. Dra. HRUZA, LORENA BETTIANA, Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 -Subrogante- PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, 10 DE MAYO DE 2022.-

Dra. Claudia A. Chilkievicz
Secretaria

s/c

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. CECILIA N. MARINIC. Juez de Paz LETRADO, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, CHACO, sito en calle San Juan N° 455, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAIBENE FIGNONI NORA ADHARA, D.N.I N° 2.428.873 para que

lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "SAIBENE FIGNONI NORA ADHARA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" Expte N° 85/22 Publíquese por UN DÍA.- SECRETARIA, 13 DE ABRIL DE 2022.-

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.N.º:193.265

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, Chaco, sito en calle San Juan N° 455, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS JUAN DNI N° 11.671.425, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VALLEJOS JUAN S/ JUICIO SUCESORIO Ab Intestato"; Expte.: 581/2022.- Publíquese por UN DIA. - SECRETARÍA, 17 DE MAYO DE 2022.-

Dra. María Rosa Despo

Secretaria

R.N.º:193.266

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por TREINTA (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. JORGE LUIS BRUA, D.N.I. N°12.246.363, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "BRUA, JORGE LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; Expte.: 639 / Año:- 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N°232 (1° Piso) de la Ciudad de Villa Ángela, bajo apercibimiento de Ley.- PUBLIQUESE POR UN DIA.- Secretaría, 10 de Junio del año 2022.-

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R.N.º:193.267

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de Charata, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don PEREZ, RAMON GUILLERMO, D.N.I. N° 26.798.467, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "PEREZ, RAMON GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2027, Año: 2021. - Secretaría: Dra. Silvia Milena Macías. - Charata, Chaco, 15 de junio de 2021.-

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria

R.N.º:193.268

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - VI Circunscripción Judicial de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, sito en calle Dr. Vázquez esquina Padre Hölzer - 1° Piso de esa ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don DANTE HUMBERTO WOJTIUK. D.N.I. N° 20.689.161, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "WOJTIUK DANTE HUMBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 2057/ 21 - Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 23 de Noviembre de 2.021.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R.N.º:193.270

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco. Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BECK HUGO HUMBERTO DNI N° 16.872.487, para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos "BECK HUGO HUMBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 258/22, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 27 de junio de 2022.-

Dra. Marina A. Botello

Secretaria

R.N.º:193.271

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. MIRNA LEONOR RUIZ, D.N.I. N° 30.942.675, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "RUIZ, MIRNA

LEONOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 5162/2021, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Junio de 2022.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R.N.º:193.272

E:06/07/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Érica Edith RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ROJAS VICTORIA D.N.I. 14.030.765, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**ROJAS VICTORIA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 216/2022.-

Dra. Erica Edith Retamozo

Juez de Paz Titular

R.N.º:193.269

E:06/07/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gisella A. Tehan, Jueza del Juzg. de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR BAILON GALEANO M.N.I. N°7.899.463, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**GALEANO OSCAR BAILON S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°742/19. Secretaria: Dra. Clara L. del Alba Rios- Hermoso Campo, Chaco, 13 de Junio de 2.022.-

Dra. Clara Luz Del Alba Ríos

Secretaria

R.N.º:193.273

E:06/07/2022

— >*< —

EDICTO: PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Lavalle 232 1er piso, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa Angela, cita por un día, y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA NORMA LEIVA, D.N.I. N°16.690.991 para hacer valer sus derechos en autos "**LEIVA ANTONIA NORMA S/ Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 2111/21) bajo apercibimiento de Ley. 13 de junio de 2022.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R.N.º:193.275

E:06/07/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 De Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por (1) un día y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDINA GOMEZ, D.N.I. N°12.603.550, para que dentro del plazo de un mes contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**GOMEZ, BERNARDINA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°314/22.- BARRANQUERAS, 27 de junio del 2022.-

Marina A. Botello

Secretaria

R.N.º:193.277

E:06/07/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. María Laura URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza. Chaco, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Bartola GOMEZ, M.I N°6.561.513, Transito PELOZO, M.I.7.441.136 y María Elsa AYALA CORREA, M.I.2.089.976 en Expte. N°244/2022 Caratulado: "**GOMEZ BARTOLA, PELOZO TRANSITO Y AYALA CORREA MARIA ELSA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. -Presidencia de la Plaza, Chaco, 23 de Junio de 2022.-

Dra. Pérez Paola Karina

Secretaria

R.N.º:193.278

E:06/07/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. Silvia Mina FELDE.R, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, sito en Avenida Laprida 33, Torre de Resistencia. Chaco, CITA por UN día y EMPLAZA por Treinta días para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Luisa Elida LAVIA de PARDO, MI N°3.622.817 en Expte. N°464/22 Caratulado: "**LAVIA DE PARDO LUIS ELIDA S/ JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 28 de Junio de 2022.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R.N.º:193.280

E:06/07/2022

— >*< —

EDICTO: Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría 4, de esta ciudad, con sede en

calle Brown N° 249 - 2° Piso, CITA por 2 (dos) días Y EMPLAZA por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado RAMON ANTONIO MIERES M.I. N° 20.565.398 a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**VALLEJOS CRISTINA VERÓNICA C/ MIERES RAMÓN ANTONIO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 2253/19, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.925,00) con más la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como costas provisorias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Se hace saber " ...". Resistencia, 20 de octubre de 2021 -

Sara B. Grillo

Secretaria

R.N.º:193.274

E:06/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3er. Piso - ciudad - cita por Un (1) días a herederos y acreedores de BENTOLILA ALBERTO ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.405.535 fallecido el 04 de Febrero de 2.018 en Colonia Elisa - Chaco, para que comparezcan dentro del término de UN (1) mes y acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**BENTOLILA, ALBERTO ALEJANDRO s/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2.383/19. Resistencia (Chaco), 04 de Agosto de 2.021.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R.N.º:193.279

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, citar a a los SUCESORES DE MERCEDES DELL ORTO M.I. N° 06.602.992, se publicaran por DOS (2) día, del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**BARRIENTOS HILDA MABEL C/ COZZAROLO DE DELL"ORTO ISABEL O ELIZABETH Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 10702/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de junio de 2022.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R.N.º:193.281

E:06/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: El "Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. ANALIA M.I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante MARCELINA REGINA, CHARA, M.I. N° 6.438.957, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 29 de Agosto del 2020, emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación. implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CHARA, MARCELINA REGINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10168/2021-1-P.-" bajo apercibimiento de ley, secretaria, 29 de junio de 2022.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R.N.º:193.282

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**IBARRA CLARA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9787/2021-1-C, CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto de la causante Sra. Clara Ibarra D.N.I N° F6.151.295 fallecida en la ciudad de Resistencia el 26/08/17. Resistencia, 30 de junio del 2022.-

Nancy V. Navarro

Secretaria Provisoria

R.N.º:193.285

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR del Juzgado DE PAZ LETRADO CHARATA - CHACO. en autos: "**CORONEL MIRTHA YOLANDA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N°: 474/2021, cítase por UN (1) DIA a herederos, y acreedores de MIRTHA YOLANDA CORONEL D.N.I. N°: 10.886.932, para que en el término no

menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de Junio de 2022.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R.N.º:193.287

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de Sr. Juez Dr. ANDRES MARTIN SALGADO: sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1er piso, Resistencia, cita por edictos, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Carlos Alberto Mansilla, D.N.I. N° 33.685.787, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados. **"BURGOS ANGEL RAMON VALDEZ JORGE GABRIEL C/MANSILLA CARLOS ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO"** Expte. N°13076/21. Resistencia, 14 de Junio de 2022. -

Sra. Norma A. Bergagno

Secretaria

R.N.º:193.290

E:06/07 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. MARCELO MIGUEL, OCAMPO, D.N.I. N° 23273623 para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos **CREDIL S.R.L. C/ OCAMPO, MARCELO MIGUEL S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 6.033/21 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Resistencia, 24 de junio de 2.022.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N.º:193.292

E:06/07 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Dra. Lidia Marquez; juez Civil y Comercial N°7, sito en Avenida Laprida N°33 Torre 2, piso II, en autos Expte.: 3669/22 Carátula: **BRECCIAROLI, NESTOR MARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**, dispuso: CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, causante: de NÉSTOR MARIO BRECCIAROLI, DNI N° 10.594.633, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma. Resistencia, 27 de junio de 2022.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R.N.º:193.293

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO, Juez Civil y Comercial N° 1, SITO EN Av. Laprida 33 Torre 1, P.B., dispuso: declarar abierto el juicio sucesorio del SR. MIGUEL ANGEL ALONSO, D.N.I. N° 16.119.540, citar a herederos y acreedores del mismo por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 inc. I C.P.C.C. , en autos: **"ALONSO MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO Ab-Intestato** Expte. N°5149/22. Fdo. ... Resistencia, 27 de junio de 2022.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R.N.º:193.294

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°3 de esta ciudad, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, conforme art. 672 del CPCC por 1 (un) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la SRA. NATALIA MARIA LORENA HOUNSFIELD - DNI N°26.212.719-, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"HOUNSFIELD, NATALIA MARIA LORENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N°1325/2022-1-C del registro de este Tribunal. Resistencia, 29 de junio de 2022.-

Lia Antonella Codutti

Secretaria

R.N.º:193.296

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21. Secretaría N° 21 sito en Avenida Laprida N° 33. Torre II. piso 3a, Resistencia-Chaco. CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a

la última publicación. a los herederos y acreedores de los Sres. BLANCA LELIA JIMENEZ, D.N.I. N° 3.317.476 y EDUARDO ANGEL BESADA, D.N.I. N° 7.425.342, a que acrediten vínculo acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**JIMENEZ, BLANCA LELIA Y BESADA, EDUARDO ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 19284/2021, que se tramita ante este Juzgado. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Junio de 2022.

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R.N.º:193.297

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: El señor Juez Dr. Trotti Rafael Martin a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20 sito en Av. Laprida N° 33 Torre II de la ciudad de Resistencia-Chaco- C.P. 3500 T.E.: (362) 4453952, email: juzcivil20.rcia@justiciachaco.gov.ar: secretaria a cargo de la Dra. Marina Andrea González- en los autos caratulados "**GIUPPONI, ORLANDO ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO S Varios**" Expte. N° 2037/22 que se tramita ante este Juzgado, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación en el boletín oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.C. y 672 inc. 2) C.P.C.C.), a herederos y acreedores y/o a los que consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Giuponi Orlando Adolfo D.N.I N° 11.135.606, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 2289 C.C. y C.N), bajo apercibimiento de Ley. NOT. Fdo Dr. Trotti Rafael Martin a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20.- RESISTENCIA, 22 de junio de 2022.-

Marina Andrea Gonzalez
Secretaria

R.N.º:193.298

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia. Chaco, sito en López y Planes 48, ciudad, en los autos **BERLESE, LUIS ANDRÉS C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 4852/22, dispone se publique Edicto por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS ANDRES BERLESE. D.N.I. N°16.704.438, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten Resistencia, 15 de junio de 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R.N.º:193.299

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Machagai, Chaco, cita a herederos y acreedores, de la causante Don PAULINO GARCIA, M.I.N° 7.909.049, por edictos los que se publicarán, por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**GARCIA PAULINO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°:753/2022 bajo apercibimiento de ley.- MACHAGAI, Chaco

Telma Mariel Barrios
Abogada

R.N.º:193.300

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI -JUEZ- Secretaria autorizante, sito calle López y Planes N 38 Resistencia, Chaco, publica por Un (1) Día, citando y emplazando a herederos y acreedores de la SRA. DELTA ANTONIA CODUTTI D.N.I. N 1.724.046 para que en el plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**CODUTTI DELTA ANTONIA S/ SUCESION AB INTESTATO**"; EXPTE.N° 4867/22, RESISTENCIA, 30 DE JUNIO DE 2022.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R.N.º:193.301

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. MARCELO DARIO/GAUNA, Juez Secretaria a cargo de la Dra. MARIA SANDRA VARELA, sito en calle 25 de mayo N° 338, 5to piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por dos (02) días, autos, **CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/ MOSQUEIRA FAUTINO y otros s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 273, año 2.020 que el MARTILLERO: CRISTIAN DANIEL MEDINA Mat. 718, CUIT 20-26225496-9, rematará el día 14 de julio de 2.022, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, Sáenz Peña, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM50972, CHASIS

MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950HR107710, DOMINIO AA509YW, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad \$ 36.215,49- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: BASE \$ 504.717 -Contado y mejor postor COMISION 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta, en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364- 440133, E-mail.cdmedina 78@hotmail.com.ar. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2022.-

Maria Sandra A. Varela
Secretaria

R.N.º:193.311

E:06/07 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE -Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: "**FRANK HORACIO OSBALDO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°145/22-JC, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. FRANK HORACIO OSBALDO DNI N° 11.484.403, a fin de que hagan valer derechos, bajo apercibimiento de ley. - Dra. Carrasco María Evelyn - secretario del Juzgado Civ. Com. y Lab. VI - J. J. Castelli, Chaco, 21 de junio de 2022. -

Dra. María Evelyn Carrasco
Secretaria

R.N.º:193.302

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Señora Juez de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco. Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Secretaria N° 4, hace saber por un día que en los autos caratulados **RODRIGUEZ SANTA BRIGIDA C/ ARRIONDO ROMINA ELISABETH S/ JUICIO EJECUTIVO** - Expte. N° 1116/09. que la Martillera GRACIELA SANDOVAL, Matrícula 664, rematará el día 15 de julio de 2022 a las 8.00 horas en Cuba 540. Resistencia. un acondicionador de aire marca "Philco" de 2500 frigorías aproximadamente, modelo Split y un equipo de música marca SANYO con parlantes y lectora de DVD. - Condiciones: Sin base. contado. mejor postor. Comisión 10% acto de subasta cargo del comprador. Resistencia, 21 de junio de 2022.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R.N.º:193.303

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, sito en AVDA. Laprida N° 33, Torre II ciudad. a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Secretaria a cargo de la Dra. Romina Bernasconi, cita y emplaza por edictos que se publicaran por un (1) día en el boletín oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la señora JOSEFA ANGELA GARCIA, DNI. N° 6.574.881, para que dentro del término de un (1) mes que se contara desde la ultima publicacion, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**GARCIA, JOSEFA ANGELA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5173/22.- Resistencia, 28 de junio de 2022.-

Romina Bernasconi
Secretaria

R.N.º:193.304

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. María Eugenia Barranco Cortés, CITA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña SARA ERCILIA MEZA D.N.I. N 02.035.957, mediante publicación por UN DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que dentro del término de UN (I) MES comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente a la última publicación bajo apercibimiento de ley. según lo ordenado en los autos caratulados: "**MEZA, SARA ERCILIA S/S UCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1667/2022- Eugenia Barranco Cortés. -Jueza- Juzg. C. y N° 4.- Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2022.-

Federico Silvio Corradi
Secretario

R.N.º:193.305

E:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: El Dr. CARLOS ARIEL ALONSO, JUEZ DE PAZ TITULAR Y FALTAS LETRADO - PUERTO TIROL - CHACO, Secretaria a cargo de la Dra. LUCIAN PAOLA CASALI, sito en calle Julio A. Roca S/N de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, ALICIA S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**". Expte N° 171/21.- Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. ALICIA AGUIRRE, D.N.I. N° 11.197.461, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Puerto Tirol, 29 de abril de 2021.-

Luciana P. Casali
Secretaria

R.N.º:193.307

E:06/07/2022

EDICTO: La Dra. María Laura Praxedis Zovak. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos "**FERNANDEZ, JOSE LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 1286/22, cita por un día y emplaza dentro de treinta (30) días, para que lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE LUIS FERNANDEZ, DNI N° 12.190.784. P. R. Sáenz Peña. Chaco, de mayo de 2022.- El presente deben publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. P. R. Saenz Peña, Chaco, 3 de junio de 2022.-

Ana Priscila Wolcoff

Secretaria

R.N.º:193.312

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: LA DRA ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ DE PAZ LETRADO N 2 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Brown 249, planta alta ciudad CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de los Ser. JOSEFA NUÑEZ, DNI Nro 3.391.500 y de AGUSTIN, LUQUE D.N.I. N° 7.447.857 emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados **LUQUE, AGUSTIN Y NUÑEZ, JOSEFA S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. Nro 28105/2022-1-P.- FDO. DRA. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA JUEZ. RESISTENCIA, 01 DE JULIO DE 2022.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R.N.º:193.314

E:06/07/2022

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 5, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. NORMA E. GARCIA, HACE SABER por DOS (2) días, SIN PREVIO PAGO, autos: **GRUPO AGROS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-** Expte. N° 2632/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 14 de Julio de 2022, a la hora 9,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentran, los siguientes vehículos: AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4X2 C/D SR 3.0 TDI TIPO PICK UP MOTOR MARCA TOYOTA N° 1KD-A821135, CHASIS MARCA TOYOTA N° 8AJEZ32G2F1017889 AÑO 2015, DOMINIO PFS366, DEUDA: Municipalidad de Resistencia: \$ 18.842,37 al 30/06/2022, Un AUTOMOTOR MARCA IVECO TIPO TRACTOR DE CARRETERA, MOTOR MARCA IVECO N° F2BE0681*8138676*, CHASIS MARCA IVECO N° 8ATM1PNHOEX090668, AÑO 2013, DOMINIO NGV507. DEUDA: Municipalidad de Resistencia: \$ 19.864,17 al 30/06/2022, Un ACOPLADO MARCA BONANO, MODELO ACOPLADO BARANDA VOLCABLE DE 2 EJES TIPO ACOPLADO CHASIS MARCA BONANO N° 8CB2AUZZZHB000051, DOMINIO AB091FC, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 21.291,63 al 30/06/2022, Un AUTOMOTOR MARCA FORD TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO MONDEO TITANIUM ECOBOOST 2.0L AT, MOTOR MARCA FORD N° GR251786, CHASIS 3FA6P0K9XGR251786, AÑO 2016, DOMINIO PQE832, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 25.386,05 al 30/06/2022, Un AUTOMOTOR MARCA TOYOTA MODELO HILUX 4x4 C/D SR 3.0 TDI-C3 TIPO PICK UP, MOTOR MARCA TOYOTA N° 1KD-A487175, CHASIS MARCA TOYOTA N° 8AJFZ22G4F5026746 AÑO 2014, DOMINIO NXI973, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$17.142,76 al 30/06/2022, Un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO PICK UP MODELO 3T AMAROK SC 2.0L TDI 140 CV 919, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CNF090328, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWS42HXJA005847 AÑO 2017, DOMINIO AC072FA, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 71.463,33 al 30/06/2021, Un AUTOMOTOR MARCA IVECO, MODELO BM-170E25MLL, TIPO CHASIS CON CABINA DORMITORIO MOTOR MARCA IVECO N° F4AEE681F*8022673*, CHASIS MARCA IVECO N° 8ATA1PJHOGX098316, AÑO 2016, DOMINIO AAO46JL, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$53.031,79 al 30/06/2022, Un AUTOMOTOR MARCA IVECO, MODELO BM-170E25MLL, TIPO CHASIS CON CABINA DORMITORIO, MOTOR MARCA IVECO N° F4AEE681F*8025910*, CHASIS MARCA IVECO N° 8ATA1PJHOGX100483, AÑO 2016, DOMINIO PLW413, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$53.031,79 al 30/06/2022, Un AUTOMOTOR MARCA TOYOTA TIPO PICK UP, MODELO HILUX 4X4 C/D DX PACK ELECTRICO 2.5 TDI MOTOR MARCA TOYOTA N° 2KD-A866543, CHASIS MARCA TOYOTA N° 8AJFR22G3F4584223, AÑO 2015, DOMINIO PNS673. Un AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO AMAROK 2.0 L TDI 180 CV 4x2 554, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CNE077585, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWDB42H3FA045032, AÑO 2015, DOMINIO PDB350. Un AUTOELEVADOR MARCA TOYOTA MODELO 876-8FG25B, TIPO AUTOELEVADORA, MOTOR MARCA TOYOTA N°4Y2498527, CHASIS MARCA TOYOTA N°8FG25B-11966, DOMINIO: CWJ32. TODAS LAS DEUDAS QUE PESAREN SOBRE LOS VEHICULOS SON A CARGO DE LA FALLIDA HASTA LA FECHA DE SUBASTA. LOS VEHICULOS SE SUBASTAN EN FORMA INDIVIDUAL, EXHIBICION DE LOS BIENES MEDIANTE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT EL DIA DE LA SUBASTA, EL COSTO DE RETIRO Y TRASLADO DE LOS BIENES ES A CARGO DE LA PARTE COMPRADORA, DEBIENDO COORDINAR DIA Y HORA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, TODOS LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA LOCALIDAD DE AVIA TERAI, ZONA RURAL, NO SE EXHIBEN LOS MISMOS EN FORMA PRESENCIAL Comisión 8% a cargo del comprador, más IVA si correspondiere.

Exhibición power point una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, Resistencia 30 de Junio de 2022.-

María Alejandra Mondino

Secretaria

c/c

E:06/07 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELO FABIAN PORTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35.690.856, nacido en RESISTENCIA, el día:08/7/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE MARCONI 3500 B° 6 DE SEPTIEMBRE, MZ 13 CASA 433 CELULAR DE CONCUBINA 3625-258073 RESISTENCIA, hijo de GUSTAVO PORTILLO y MARISOL BENITEZ, Prontuario Prov. CF54206, Prontuario Nac. U-4627111, en los autos "PORTILLO MARCELO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°15349/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°91 del 26/04/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737**", Expte. N°6566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO a MARCELO FABIAN PORTILLO, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y 45 del CP); por el hecho cometido en fecha 05/04/2018 en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1, Expte. N° 6566/2018-1, caratulada: "PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23737". Con costas...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 22 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:06/07 V:15/07/2022

----->*<-----

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZA, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por QUINCE (15) días a los que se consideren con derecho de oponerse a la medida de Cambio de pre-nombre en los autos caratulados: "**ROMERO MANUELA MARIA S/ INFORMACION SUMARIA**", EXPTE. N°515/22.- PUBLIOUESE POR UNA VEZ AL MES DURANTE DOS MESES.- VILLA ANGELA, CHACO 29 de junio de 2022.-

Esc. Angel Gregorio Pendiun

Secretario

s/c

E:04/07 V:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Orden Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA -Juez Civil y Comercial, Juzgado N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. Nelly Sanchez DNI N° 10.466.658, en autos: "**AYALA, FABIAN CARLOS C/ AYALA, JUAN SERGIO; Y/O SANCHEZ, NELLY; S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO C/ S/ Varios**" Expte. N° 4694/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia 30 de mayo de 2022

Valeria A. Turtola

Secretaria

R.N°:193.230

E:04/07 V:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Orden Dra. CYNTHIA M.G. LOTERO de VOLMAN Juez Civil y Comercial N° 5, cito en LOPEZ Y PLANES N° 36 - PLANTA ALTA, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. ARBACE AURORA ESTHER DNI 23.088.642, en autos "**BARRIENTOS, ARACELI YULIANA C/ ARBACE, ALBERTO OSCAR Y/O PROP. Y/O TENED. Y/O USUFRUCT. DEL VEHIC. DOM. MIK-278 Y/O Q.R.R S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 769/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia,3 de Junio de 2022.-

Diego Ariel Maldonado

Secretario

R.N°:193.231

E:04/07 V:06/07/2022

----->*<-----

EDICTO: Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la parte demandada Sr. SABAN, CARLOS ALBERTO DNI N° 25.635.720, en autos:

"GOMEZ, PEDRO S. Y GALEANO, RAMONA E AMBOS POR SI Y POR SUS HIJOS MENORES GOMEZ, LAUTARO S. Y GOMEZ, ENOC D. C/ SABAN, CARLOS A. Y/O RECIFIS S.R.L Y/O PROP. Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y LUCRO CESANTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. N° 1331/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 06 de Mayo de 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R.N°:193.232

E:04/07 V:06/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: Orden Dra. Marta B. Auca de Trotti v Comercial N° 19, cito en Lopez y Planes N°38 Planta Baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la demandada Sra. GOMEZ ROSANA ANALIA, DNI N° 30.209,848, en autos: **ZAPATERO ALMIRON JULIO LEANDRO FRANCISCO C/ GOMEZ ROSANA ANALIA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO AB- 795 -GH Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC.TRANSITO"** Expte. N° 17401/19 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en Boletín Oficial en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 13 de Mayo de 2022.-

Fernando Fabian Fernandez

Secretario

R.N°:193.233

E:04/07 V:06/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: Orden SILVIA MIRTA FELNER JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 16, cito en Av. Laprida N° 33, torre I, tercer piso, localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. ALEJANDRA MARCELA MEZA D.N.I. N° 27.324.172, en los autos: **"MEDINA DEBORA GISELA POR SI Y ROLON EUSEBIO RAMON, AMBOS POR SU HIJA MENOR ROLON Aysel ANYELINA C/ MEZA ALEJANDRA MARCELA Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USU S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO"** EXPTE. N° 2287/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Charata. Resistencia 05 de Mayo de 2022.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R.N°:193.234

E:04/07 V:06/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: Orden Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES Juzg. Civil y Comercial N° 4, en Av. Laprida N°33, Torre II primer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor SAUL EZEQUIEL MEZA D.N.I. N° 34.900.017, en los autos: **"ROMERO RAQUEL POR SI Y CENTURION NATALIA SOLEDAD EN REP. DE SELENE A CENTURION C/ MEZA SAUL EZEQUIEL Y/O MARTINEZ VERONICA ALEJANDRA Y/O PROP. Y/O TENEDOR Y/O USUF. MOTOVEHICULO DOM. A-037-VPT S/ DAÑOSPERJUICIOSY DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO C/ S/ Varios"** EXPTE. N°8267/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia 21 de Junio de 2022.-

Federico Silvio Corradi

Secretario

R.N°:193.235

E:04/07 V:06/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N°-609 hacer saber que en la causa **"COOP. DE VIV. CRED. Y CONSUMO BICENTENARIO LTDA C/ PRUYA HILARIO CESAR S/ EJECUTIVO, EXPTE.N°1767/13"**, DNI N° 20374.201, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Resistencia, 25 de agosto de 2021.- Téngase presente la denuncia de extravío del edicto librado a fs. 71 y retirado a fs. 71 vta., éjase sin efecto el mismo y líbrese uno nuevo a los mismos fines y efectos, debiendo transcribirse la providencia obrante a fs. 69 y la presente. Not.-Pablo Alejandro Tealdi-Abogado-Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HILARIO CESAR PRUYA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON SETENTA y OCHO CENTAVOS (\$7.505,78) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y DOS (\$2.252,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las

costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528), a cada uno de ellos, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación: Resistencia, 01 de Octubre de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R.N°:193.238

E:04/07 V:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°11, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, Secretaría actuante, sito en Güemes N° 609 - Resistencia - Chaco, hace saber que en la causa **CARSA S.A. C/ TOLEDO CLAUDIO NORBERTO S/ EJECUTIVO, EXPTE.N°11537/15-**, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos (2) días días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. CLAUDIO NORBERTO TOLEDO, DNI. N° 27476392, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: //Resistencia, 17 de febrero de 2021.-br Agréguese informe del Juzgado Federal que adjunta. Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado CLAUDIO NORBERTO TOLEDO, D.N.I. N° 27.476.392, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- María de los Angeles Vulekovic Juez Subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- //Resistencia, 22 de agosto de 2017. (...)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CLAUDIO NORBERTO TOLEDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.433,77) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.11.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TREINTA (\$1.030,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.111.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 C.P.C.C. -Ley 7950-).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.544,00) y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$1.418,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación(..) //Resistencia, 12 de diciembre de 2017.-BR Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábese embargo sobre los haberes que como empleado dependiente de SANTANA TEXTIL CHACO S.A., percibe el ejecutado, Sr. CLAUDIO NORBERTO TOLEDO, D.N.I. N° 27.476.392, hasta cubrir la suma de PESOS CATORCE, MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.387,77) (capital: \$3.433,77, intereses y costas provisoriamente presupuestados :\$1.030,00 y honorarios: \$9.924,00)(...). Not... Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado eh lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Rcia, 15 de Junio de 2021.-

Carlos Soria

Secretario

R.N°:193.239

E:04/07 V:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CARSA S.A. C/ MONZON RUBEN RODRIGO S/**

EJECUTIVO, EXPTE.N°11685/16", DNI N° 34.431.500, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor Circulación. Resistencia, 27 de abril de 2021.- Téngase presente la denuncia de extravío de edicto, librado a fs. 41 y retirado a fs. 41 vta., dejase sin efecto el mismo y líbrense uno nuevo a los mismos fines y efectos debiendo transcribirse la providencia obrante a fs. 40 y la presente. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 14 de diciembre de 2016. (...)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUBEN RODRIGO MONZON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$12.678,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$3.804,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3.024,00) y PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio) Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Secretaría 20 de Octubre de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R.N°:193.240

E:04/07 V:06/07/2022

->*<-

EDICTO: El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco, hace saber que en la causa **CARSA S.A. C/ AQUINO MARIO MARCELO S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 2152/16"**, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. MARIO MARCELO AQUINO, DNI. N° 23.949.522, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: "/sidencia R. Sáenz Peña, 06 de mayo de 2021.-jci. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a MARIO MARCELO AQUINO - 23.949.522 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- ""Pcia. R. Sáenz Peña, 21 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ AQUINO, MARIO MARCELO S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. 2152/16, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra VARELA y; CONSIDERANDO: I) (...). Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO MARCELO AQUINO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$6.274,52), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVE (\$2.509,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS AWRRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$560,00), para cada uno, y como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$224,00), para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-" /sidencia R. Sáenz Peña, 21 de septiembre de 2016.- Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trabase embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado Sr. MARIO MARCELO

AQUINO, D.N.I. N° 23949522 como dependiente de PREVISORA DEL PARANA SRL, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$10.351,52) (capital: \$6.274,52, intereses y costas provisoriamente presupuestados \$2.509,00 y honorarios: \$1.568,00). (...) - Not.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez -Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-" 20 de Septiembre de 2021.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R.N°:193.241

E:04/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramirez, sito Avenida Laprida Nro.: 33, Torre I, 3er. Piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a San Juan Inmobiliaria Financiera S.R.L., para que en el término de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "RAMIREZ, LORENA BEATRIZ c/ SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N°: 14.152/19 al registro de este tribunal. Resistencia 21 de Julio 2022.

Dra. Lia Antonella Codutti

Secretaria Provisoria

R.N°:193.242

E:04/07 V:06/07/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Martiniano LEYES** M.I N° 1.794.934, la siguiente Resolución N° 0815 de fecha 14 de Junio del 2022 dictada en el Expte Digital N° E.14- 1981-15-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 292 de fecha 24.05.1984, por la cual se adjudica en venta al Sr. Martiniano LEYES M.I N° 1.794.934, el predio denominado como Fracción Sud de la Chacra 19, Circunscripción VI, Colonia Matanza, Departamento Quitilipi, con una superficie de 29 has. 70 as., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y por no procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la Ley 471 (Ley 2913), en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Martiniano Leyes que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:04/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Reina Guergoff Rillasky** DNI N° 6.842.484, la siguiente Resolución N° 0816 de fecha 14 de Junio del 2022 dictada en el Expte Digital N° E.14-1960-1279-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada en forma gratuita perfeccionada por Resolución N° 0779/05, a la Sra. Reina Guergoff Rillasky DNI N° 6.842.484, la Fracción Sur del Lote 1 y Angulo Noreste de los Lotes 20 y 19 de la Colonia Domingo Matheu, Sección del Dpto. OHIGGINS, con una superficie aproximada de 38 has. 32 as. 56 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la misma ley, en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados de la Sra. Reina Guergoff Rillasky, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:04/07 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **HUGO SANTOS PINTOS**, argentino D.N.I. N° 438.348.363, estado civil: soltero, de ocupación JORNALERO, nacionalidad Argentino, nacido en Juan José Castelli - Chaco, el 13/04/2001, domiciliado en Barrio Libertad de esta ciudad, estudios primarios completos, antecedentes penales NO POSEE, hijo de ANGEL PINTOS (V), y de ESTELA SUAREZ (V), se ejecuta la SENTENCIA NUMERO ONCE de fecha 23 de MAYO de 2022 dictada por la Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "**HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA**", Art. 79 en función del 42 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARAR a PINTOS HUGO SANTOS...autor penalmente responsable del

delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Art. 79 en función del 42 del C.P. y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA,...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 30 de junio de 2022.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:04/07 V:13/07/2022

>*<

EDICTO: EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto Por Ley 2546-A (antes Ley 7932), Acuerdo N° 3645 Punto 7° de fecha 02/03/2022 y Resolución N° 45 Resolución de Presidencia de fecha 13/06/2022, en la sede central de la Dirección General de Archivo sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, a partir del día 15 de agosto del corriente año se procederá a la destrucción de: 11845 expedientes correspondientes a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; 1121 expedientes correspondientes a la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: y, 8207 expedientes de la CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la sede central de la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 km. 1008 de la ciudad de Resistencia, en las respectivas Delegaciones y en la página Web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última Publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corrido en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 21 de junio de 2022.

Alejandra Gabriela Acosta

Directora General de Archivos

s/c

E:01/06 V:06/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE LUIS VARGAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 20731386, nacido en SAN MARTIN, el día: 08/01/1968, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 PUERTO EVA PERON, hijo de VARGAS OSCAR y ESCOBAR TELEFORA, Prontuario Prov. 504639-AG, Prontuario Nac. U4699354 en los autos "**VARGAS JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16555/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°56 del 26-04-2022 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**VARGAS, JOSE LUIS S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO**", Expte. N°31/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSE LUIS VARGAS, alias "**TOPADORA**", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER ENCARGADO DE LA GUARDA Y POR APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119, tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo inc. b) y f) y del Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Planta Urbana de la localidad de Puerto Eva Perón Departamento Puerto Bermejo de la Provincia del Chaco, en fecha 03 de Diciembre de 2020, en perjuicio de ... Fdo.: Fernandez Dolly Roxana De Los Angeles Jueza, Benseñor German Ezequiel, Secretario de Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretaria

s/c

E:01/07 V:11/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ARMANDO IGLESIAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.500.651, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1994, de estado civil: Concubinado, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO MATE COCIDO MZ 16 CASA 10 RESISTENCIA, hijo de MIGUEL ANGEL IGLESIAS y MONICA ESTELA FRANCO, Prontuario Prov. 53134 CF, Prontuario Nac. U2879034, en los autos "**IGLESIAS DIEGO ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°11806/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°42/22 del 29/03/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**IGLESIAS, LEO JULIO; IGLESIAS, DIEGO ARMANDO; GONZALEZ, NATALIA ABIGAIL y VALLEJOS, ENZO ARIEL s/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 37800/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Diego Armando Iglesias, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de coautor (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de (4) años de prisión de cumplimiento bajo la modalidad de prisión domiciliaria. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 01-12-2017, en perjuicio de la seguridad pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "**IGLESIAS, LEO JULIO; IGLESIAS, DIEGO ARMANDO; GONZALEZ, NATALIA ABIGAIL y VALLEJOS, ENZO ARIEL s/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 37800/2017-1. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN

LORENA LAURA ANDREA JUEZA, YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI SECRETARIA.
CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 27 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:01/07 V:11/07/2022

—>*<—

EDICTO: Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ, Secretaría N° 13. sito en calle Güemes N° 609 de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días autos: "**NORDEMAQ S.A. c/ STASIUK, VICTOR s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte: 10630 año: 2.019 que la Martillera LUCIANA FILIBERTI, Mat. Prof. N° 750 (C.U.I.T. N°: 27-27471547-8), rematará el día 08 DE JULIO DE 2.022, A LA HORA 16.00, EN RUTA 16 KM 177 - SUCURSAL NORDEMAQ S.A.- DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, el siguiente bien. UNA COSECHADORA USADA MARCA - CLAAS- MODELO: DOMINATOR MEGA 204, motor marca: MERCEDES BENZ N° 906.949-00-262.193, chasis Marca: CLAAS N° 93503106; MODELO AÑO: 2.003, EQUIPADO CON LOS ACCESORIOS NORMALES DE FABRICA, EN BUEN ESTADO DE USO Y FUNCIONAMIENTO, DOMINIO ARJ 70, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: no posee por ser implemento agrícola. BASE: \$ 4.130.074,77 (correspondiente tal 50% del capital reclamado). CONDICIONES: contado y mejor postor. COMISIÓN: 5 % a cargo del comprador. VISITAS: en el lugar de la subasta, el día 08 de julio de 2.022 de 09 a 12 hs. La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta el 90% del monto de venta. INFORMES: Martillera actuante TE: 362-4622762, e-mail: lucianafiliberti@gmail.com. Resistencia, 28 de junio 2.022.

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:193.195

E:01/07 V:06/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELO FABIAN PORTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35.690.856, nacido en RESISTENCIA, el día:08/7/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE MARCONI 3500 B° 6 DE SEPTIEMBRE, MZ 13 CASA 433 CELULAR DE CONCUBINA 3625-258073 RESISTENCIA, hijo de GUSTAVO PORTILLO y MARISOL BENITEZ, Prontuario Prov. CF54206, Prontuario Nac. U-4627111, en los autos "**PORTILLO MARCELO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°15349/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°91 del 26/04/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°6566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO a MARCELO FABIAN PORTILLO, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y 45 del CP); por el hecho cometido en fecha 05/04/2018 en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1, Expte. N° 6566/2018-1, caratulada: "PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23737". Con costas...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 22 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:01/07 V:11/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESTEBAN NAHUEL ROJAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41.316.330, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/11/1998, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VIVIANO MEZA 1156 B' LUZURIAGA RESISTENCIA, hijo de NN y MARIA ALEJANDRA ROJAS, Prontuario Prov. 59746 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROJAS ESTEBAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°13271/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°38 del 31/03/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CALIFICADO POR LESIONES" Expte. N° 28643/2021-1 y su agregada por cuerda causa caratulada: "ROJAS, ESTEBAN NAHUEL S/ ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA" Expte. N° 28685/2021-1," Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ESTEBAN NAHUEL ROJAS, filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES EN CARACTER DE CO-AUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA EN CALIDAD DE CO-AUTOR (Art. 166, incisos 1' y 2' en función con el último párrafo y Art. 45 y 55 del C.P.) cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por el hecho ocurrido en fecha 18 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de Noemí Caballero, -corresponde al Expte. principal N°28643/2021-1-; y por el ocurrido en fecha

18 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de Ezequiel Hernández -corresponde al Agregado por cuerda N° 28685/2021-1-los se hallan debidamente descriptos en los considerandos...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI JUEZA, RUIZ DIAZ JUAN PABLO SECRETARIO. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 21 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SUBROGANTE, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MOLINA, FERNANDO DAVID** (D.N.I. N° 41.500.891, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 14 entre 41 y 43 Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Hugo Alberto Molina y de Alicia Teresa Aguirre, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 3 de diciembre de 1998), en los autos caratulados "**MOLINA FERNANDO DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 48/22-2-, se ejecuta la Sentencia N° 101 del 09/12/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a FERNANDO DAVID MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, ABUSO DE ARMA DE FUEGO y TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES en CONCURSO REAL (arts. 79 en func. del art. 41 bis; Art. 167 Inc 2º; Art. 104 y art. 14, 1º párrafo, Ley 23.737; en función del art. 55, todos del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS Y SEIS MESES de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Secretaria -". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANGEL LUIS MOLINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°12.133.911, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/02/1958, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA, LA LEONESA, hijo de **MOLINA HIOLITO y LOPEZ MARGARITA**, Prontuario Prov. 352103-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "MOLINA ANGEL LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°20149/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°126/22 del 06/6/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Molina, Angel Luis s/ Abuso Sexual", Expte. N°29643/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a Ángel Luis Molina, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual con acceso carnal -reiterado- (art. 119, tercer párrafo del Código Penal), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, ello en orden los hechos cometidos desde el mes de mayo de 2019 y hasta el mes de agosto de 2021, en el interior del domicilio del domicilio sito en mz. 15, pc. 02 del Barrio Santa Rosa de Lima, y en el interior del comercio familiar ubicado en calle San Martín N° 31, La Leonesa, Chaco, en perjuicio de la menor... en la causa caratulada: "MOLINA, ANGEL LUIS S/ ABUSO SEXUAL", Expte. N° 29643/2021-1, investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 6. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Lorena Laura Andrea Padován -Juez-; Dra. Carolina Yagueddy Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS MAIDANA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27397518, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 08/02/1979, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: COMERCIANTE, con domicilio en: AV. SABIN 781 RESISTENCIA, hijo de MAIDANA, LUIS ALBERTO y MARTINEZ, ELVA GLADIS, Prontuario Prov. 53744 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MAIDANA JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 15616/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 29/22 de fecha 09/03/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a José Luis Maidana como autor penalmente responsable del delito de Asociación Ilícita en carácter de jefe, Hurto Calificado por el uso de llave verdadera y Fraude a la Administración Pública -18 hechos-, todos en concurso real (Art. 210; Art. 163, Inc. 3º; Art. 174-inc.5, todos en función del art. 45 y 55 todos del Código Penal), a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en calle Guayaibi entre calles tordo y pitogüé de la localidad de Colonia Benítez, Provincia del Chaco, disponiendo que deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución; ello bajo la

guarda y custodia personal y permanente de persona que designe a tales efectos en el juzgado de ejecución penal que por turno corresponda, debiendo la misma aceptar formalmente el cargo conferido; en orden a los hechos cometidos en perjuicio de la administración pública entre los años 2017 y 2018 en estos autos caratulados. "Escalante, Ariel Antonio y otros s/Fraude contra la administración pública", Expte. N° 32064/2018-1 (Expte. Policial N° 130/26-2579-E/2018; Sumario Policial N° 123-CSPJ/2018). Con costas casuísticas...Fdo: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 21 de Junio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ E EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GOMEZ GUIDO GASTON** (alias "Gori", D.N.I. N° 38.775.914, Argentino, Concubinad, de ocupación Jornalero, domiciliado en Natalia Gutierrez S/N° -Barrio Reserva 3-, Machagai, hijo de Humberto Gómez y de Ángela Graciela Redel, nacido en Machagai, el 20 de agosto de 1996), en los autos caratulados "**GOMEZ GUIDO GASTON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 66/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 23 del 03/05/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENAR a GUIDO GASTÓN GÓMEZ de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del C.P.) a título de autor, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de 11 (ONCE) AÑOS de PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, DELGADO HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL FRANCISCO (A)CORRIENTES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30211827, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/03/1981, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO BANDERA ARGENTINA, CH 44 MZA 81 PC 20 FONTANA, hijo de DELGADO, LINO EPIFANIO y ESQUIVEL, GERTRUDIS, Prontuario Prov. 74095-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DELGADO MIGUEL FRANCISCO (A)CORRIENTES S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 15782/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 04/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a imputado MIGUEL FRANCISCO DELGADO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVÍSIMAS (Art. 91 del C. P.) por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°10289/2020-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/05/2020, en Fontana – Chaco, y en perjuicio de quien en vida fuera OSCAR EPIFANIO SUAREZ, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. - II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a MIGUEL FRANCISCO DELGADO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°114 de fecha 26/10/2020, en los autos caratulados: "DELGADO MIGUEL FRANCISCO S/DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL" Expte. N°30393/2017-1, por la cual se condenó a MIGUEL FRANCISCO DELGADO como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la situación de convivencia (Art. 119, primer párrafo, en función del quinto párrafo, inc. f del C.P.) a cumplir la pena de 3 años y 6 meses de prisión; con la presente Sentencia pronunciada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P...Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ALVAREZ ALFREDO ALDO (A) NINI LALI FLOGUER**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35038519, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/12/1989, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO CRISTO REY 0 MZ 20 CS 20 Y/O MZ 20 CASA 20 BARRIO ANGEL DE LA GUARDA RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, RUBEN y ALVAREZ, NORMA, Prontuario Prov. 45234-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ALVAREZ ALFREDO ALDO (A) NINI LALI FLOGUER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**",

Expte. N° 16736/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 70 de fecha 09/05/2022, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA:I.- CONDENANDO a ALFREDO ALDO ALVAREZ LOPEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el 05 de febrero de 2022, en esta ciudad, en perjuicio del ciudadano Omar Antonio Benitez, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 15, en la causa N° 1174/2022-1, caratulada: "ALVAREZ LOPEZ, ALFREDO ALDO S/ ROBO A MANO ARMADA", Expediente Policial: 130/174-476-E/2022, Sumario: 70-CSPJ/2022. Con costas.II.- DECLARANDO a ALFREDO ALDO ALVAREZ LOPEZ, ya filiado, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del CP), atento la condena previa del acusado, Sentencia N° 85 de fecha 25/08/2021, dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, sin que hubiera transcurrido el término establecido en la norma citada...Fdo: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **SERGIO DAVID PINTOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38120391, nacido en ARGENTINA, el día: 25/08/1990, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: ASENTAMIENTO 29 DE AGOSTO - CALLE BERTACA CASA 4 MANO DERECHA; Ó B° CARPINCHO MACHO RESISTENCIA, hijo de MARIO RAUL PINTOS y ELSA ADELIA MARTINEZ, Prontuario Prov. 49251-RH, en los autos caratulados "**PINTOS SERGIO DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 20601/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 124/22 de fecha 03/06/2022, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Sergio David Pintos, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia preexistente con un menor de dieciocho años y por ser encargado de la guarda en concurso real con Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal agravado ambos por la situación de convivencia preexistente con un menor de dieciocho años y por ser encargado de la guarda (art. 119, tercer párrafo en función con el cuarto párrafo inc. b y f; art. 119, segundo párrafo y art. 119 tercer párrafo, ambos en función con el cuarto párrafo b y f y art. 55, todos ellos del Código Penal), a la pena de diez (10) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., ello en orden los hechos cometidos en fecha indeterminada en el año 2018, en el interior del domicilio situado en calle Carrasco, pasando la Av. Soberanía a la altura del 3000, en perjuicio de la menor C.J.C, D.N.I. N° 48.818.293, y en fecha indeterminada, entre los años 2018 y 2019, en perjuicio de la menor K.C., D.N.I. N° 49.916.187, en el Expte. N° 25309/2020-1 caratulado: "PINTOS, SERGIO DAVID S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15. CON COSTAS. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BRAIAN EMANUEL AGUIRRE** (DNI N° 37.169.236, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos (cursó hasta 2do año), ayudante de albañil, domiciliado en Lote 765 de Pampa Napenay, hijo de Humberto Dionisio Aguirre y de Maria Mercedes Paz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30/12/1991), en los autos caratulados "**AGUIRRE BRAIAN EMANUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 4860/2022-2-, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 13/04/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a BRAIAN EMMANUEL AGUIRRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO (artículo 164 en función del artículo 166 inciso 1 del C.P), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena CINCO (5) años y CUATRO (4) meses de prisión de cumplimiento en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y concordantes del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F. 2) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por BRAIAN EMMANUEL AGUIRRE, la de CINCO (5) años y CINCO (5) meses de prisión de cumplimiento en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 25 de fecha 11/04/2019 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa: "AQUINO, DIEGO SEBASTIAN; AGUIRRE, BRAIAN EMANUEL S/ROBO AGRAVADO POR EL USO DE Arma "expte. N°

5787/14-2 y p/c "AQUINO, DIEGO SEBASTIAN S/ ROBO CON ARMA" Expte. N°10782/13-2; en la que se lo condenó como autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa (arts. 45, 164 y 42 del C.P.) a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y por la presente..." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel Alejandro Moreno-Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ARMANDO DANIEL VERON**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 16758328, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/01/1964, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PASAJE HUMAITA 1460 VILLA ITATI RESISTENCIA, hijo de VERON, EDELMIRO y FERNANDEZ, MARIA ROSA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "VERON ARMANDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA", Expte. N° 12924/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 39/22 de fecha 31/03/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado ARMANDO DANIEL VERON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva; el pago multa por la suma de cuarenta y cinco (45) unidades fijas, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 40106/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 27 de Junio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RUIZ, ALEXANDER RAMON** (alias "gordo o Ale Moya", D.N.I. N° 44.385.857, argentino, soltero, de ocupación ayudante albañil, domiciliado en calle 38 entre 3 y 5 Barrio Sarmiento, Ciudad, hijo de Marcelo Oscar Ruiz y de Lorena Ivana Cantero, nacido en Ciudad, el 1 de septiembre de 1997), en los autos caratulados "**RUIZ ALEXANDER RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 75/22-1-, se ejecuta la Sentencia N° 44 del 23/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a ALEXANDER RAMÓN RUIZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Hurto y Homicidio en grado de tentativa en concurso real; concursado realmente con el delito de Hurto calificado (art. 162, art. 79 en func. del art. 42 y 55; y art. 162 en func. del art. 163 inc. 3, todo en func del 55, del C.Penal); condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia...Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal -; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña,de junio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LUCAS DAVID GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 3.8966.533, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/12/1991, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO DON SANTIAGO 0 MZ 17, PC 11, CH 105, PLAN 40 VIVIENDAS RESISTENCIA, hijo de DANIEL GERMAN GOMEZ y NIEVES CASTAÑO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. U45948001, en los autos "**GOMEZ LUCAS DAVID S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°13882/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°75 del 13/04/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "GOMEZ, LUCAS DAVID S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°23098/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUCAS DAVID GOMEZ como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y 45 del CP) a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del Art. 12 del C.P. y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT; por el hecho cometido en fecha 03/07/2019 en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2, Expte. N° 23098/2019-1, caratulado: "GOMEZ, LUCAS DAVID S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737". Con costas. II.- DISPONIENDO la INMEDIATA DETENCIÓN de LUCAS DAVID GOMEZ, a partir del día de la fecha, la cual cumplirá bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en el domicilio sito en Barrio Don Santiago Mz 17 pc 11 Ch 105 Plan 40 Viviendas, ciudad, disponiendo que deberá permanecer en el domicilio fijado

para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial, debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos; todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución. Ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de persona que designe a tales efectos en el juzgado de ejecución penal que por turno corresponda, debiendo la misma aceptar formalmente el cargo conferido. III.- CONCEDIENDO a LUCAS DAVID GOMEZ salidas laborales de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, a fin de desempeñar su labor como albañil en la Cooperativa de Trabajo La Roca Ltda., ubicada en Av. Mc. Lean pasando Av. Soberanía, antes de llegar a Av. Quijano de esta ciudad; domicilio al cual se trasladará desde su domicilio en los días y horas señalados sin desviarse de su camino. Ello bajo oportuna rendición de constancia laboral ante el Juzgado de Ejecución que corresponda...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 24 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: LA Sra. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEO JULIO IGLESIAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.500.650, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/10/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: MZ 03, CASA 14, Barrio MATE COCIDO, RESISTENCIA, hijo de Miguel Angel Iglesias y Mónica Estela Franco, Prontuario Prov. SP67181, Prontuario Nac. U4724840, en los autos "**IGLESIAS LEO JULIO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°13154/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°42/22 del 29/3/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Iglesias, Leo Julio; Iglesias, Diego Armando; González, Natalia Abigail y Vallejos, Enzo Ariel s/ Infracción a la Ley 23.737", Expte. N°37800/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- CONDENANDO a Leo Julio Iglesias, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de coautor (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de (4) años de prisión de cumplimiento bajo la modalidad de prisión domiciliaria. Por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 01-12-2017, en perjuicio de la seguridad pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "IGLESIAS, LEO JULIO; IGLESIAS, DIEGO ARMANDO; GONZALEZ, NATALIA ABIGAIL y VALLEJOS, ENZO ARIEL s/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 37800/2017-1. CON COSTAS. IV.- DISPONIENDO la inmediata detención de Leo Julio Iglesias, bajo la modalidad de prisión domiciliaria a efectuarse en el domicilio sito en B° Mate Cocido Mz. 03, Casa 14, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, disponiendo que deberá permanecer en el domicilio fijado para el cumplimiento de la pena, del que no podrá ausentarse más allá de lo autorizado, o ante situaciones novedosas, sin autorización judicial; debiendo abstenerse de consumir cualquier tipo de estupefacientes y cometer nuevos delitos, todo ello bajo apercibimiento de reverse la modalidad domiciliaria del cumplimiento de la pena que se impondrá y durante el período de su ejecución; ello bajo la guarda y custodia personal y permanente de persona que designe a tales efectos en el juzgado de ejecución penal que por turno corresponda, debiendo la misma aceptar formalmente el cargo conferido... Fdo.: Dra. Lorena Laura Andrea Padován -Juez-; Dra. Carolina Yaguedou Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FELIX MAURICIO SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33872978, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/07/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: ALICE LE SAIGE 1050 VILLA PROSPERIDAD RESISTENCIA, hijo de FELIX SANCHEZ y BLANCA RUFINA BARROS, Prontuario Prov. 42881-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SANCHEZ FELIX MAURICIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16686/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°90/22 del 04/05/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "SANCHEZ, FÉLIX MAURICIO S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 9332/2022-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a FÉLIX MAURICIO SÁNCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, segundo párrafo, en función de los Arts. 42 y 45, todo del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de Prisión de Cumplimiento Efectivo; en orden al hecho cometido en la ciudad de Resistencia en fecha 17/03/2022 en perjuicio de LUCAS MATIAS SOLIS, investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación en lo Penal N° 2 en este Expte. N° 9332/2022-1, caratulado: "SÁNCHEZ, FÉLIX MAURICIO S/ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA". CON COSTAS. II.- DECLARANDO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ a Felix Mauricio Sánchez, atento a sus antecedentes condenatorios y al no haber transcurrido los términos del Art. 50 del Código Penal, entre el agotamiento de su última condena (cforme. RI 32) y el hecho delictivo cometido en esta causa (de fecha 17/03/2022).Fdo.: AZCONA

ERNESTO JAVIER JUEZ, ABRAHAM MARIA FERNANDA SECRETARIA. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NESTOR ANDRES (A) TACHUELA MIÑO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34033554, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/10/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, con domicilio en: 1 DE MAYO 1253 CALLE MARIA MOIZAN N° 75 DE FONTANA RESISTENCIA, hijo de MIÑO, CRISTOBAL y FRANCO, BEATRIZ, Prontuario Prov. 42770-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MIÑO NESTOR ANDRES (A) TACHUELA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19771/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 132 de fecha 27/05/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Néstor Andres Miño, ya filiado, a la pena de cinco (5) años de prisión de ejecución efectiva con las accesorias del art. 12 del Código Penal; por la comisión de los delitos de "Robo a Mano Armada en Concurso Real con Robo", previstos y reprimido en el art. 166 inc. 2, art. 164 y art. 55 todos del Código Penal, hechos ocurrido en Resistencia en fechas 04/04/2021 en perjuicio de Héctor Martínez y en fecha 28/04/2021, en perjuicio de Angelica Anabel Gualtieri...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2022.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:29/05 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS JOSÉ ORLANDO AGUIRRE, DNI N° 39.314.564, de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, poca instrucción (sabe firmar). Origen Mestizo predominando el Idioma Castellano, de ocupación changarin, domiciliado en Lote N° 3 -Pampa Chica- de la Localidad de Pampa del Indio (Chaco), nacido en Presidencia Roca (Chaco) en fecha 02/06/1996. Que es hijo de Cebero Aguirre y de Raquel López, que anteriormente ha residido en Presidencia Roca. Que ha cursado estudio primario incompleto. Que según el informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23/02/2021 (RI 10), NO registra antecedentes penales condenatorios computables., quien se encuentra alojado en la Comisaria de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AGUIRRE CARLOS JOSE ORLANDO/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Exte. No 826/2022-5, se ejecuta la Sentencia No 37/22 de fecha veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal conformada en la Sala Unipersonal No 1, de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco-, en la causa caratulada: "AGUIRRE, CARLOS JOSÉ ORLANDO; CEFERINO, ESTANILAO; ROMERO, GABRIEL, CEFERINO, DOROTEO; CHICO, FIDEL S/HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. 2979/2019-5; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 22/03/2022; FALLA: 1).-I.-CONDENANDO a CARLOS JOSÉ ORLANDO AGUIRRE como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL (art. 81 inca b) del CP.,), a la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE RECLUSIÓN EFECTIVA, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena; por el hecho cometido el 20 de diciembre de 2019 en Lote No 03 -Paraje Pampa Chica-, distante a unos 12 kilómetros aproximadamente de la Planta Urbana de la Localidad de Pampa del Indio, Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera BERNABÉ ANTONIO ROMERO, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal No 2 de General San Martín (Chaco) en el Expte. N° 2979/2019-5,, "AGUIRRE, CARLOS JOSE ORLANDO Y OTROS S/HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" Expte. Policial No 3524- E/19 Sumario 394-CI). Con costas, II. IMPONIENDO a CARLOS JOSÉ ORLANDO AGUIRRE la obligación de oblar la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$) 1.25000) en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de Diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de conforme lo dispone el Art. 26 inc, d) de la Ley Provincial No 840-F (antes Ley N° 4182). III.- REGULANDO los honorarios profesionales. IV.- REGULANDO los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE regístrese, protocolícese...- DR. AZCONA ERNESTO JAVIER -JUEZ- DRA. ABRAHAM MARIA FERNANDA SECRETARIA. La pena impuesta quedará compurgada el veintidós de junio del año dos mil veinticinco (22/06/2025). Gral. Jose de San Martin, Chaco, 20 de Mayo del 2022.

Orlando Daniel Lezcano
Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICTOR ACOSTA, D.N.I. 34.903.690, argentino, de 32 años, soltero, con un hijo menor (de 9 años de edad), con instrucción primaria incompleta (6° grado), desempleado,

domiciliado en Campo La Aurora, de General San Martín, Chaco, nacido en la misma ciudad, el 13.1.1990, hijo de Ramona Estela Acosta. Que NO registra antecedentes penales. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. Jose de San Martin- Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ACOSTA VICTOR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 2547/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 98 de fecha, diez días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Unipersonal Primera de esta Cámara Primera en lo Criminal Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la causa 43/2020-50, caratulada: "Acosta, Víctor S/Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con Abuso sexual simple", la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 10/ 09/ 2021; FALLA: I.- CONDENANDO al imputado VÍCTOR ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple en concurso real agravado por el vínculo y la convivencia (art. 119, inc. 10 y 40, apartados b) y f) del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 43/2020-50, en la que viniera requerido a juicio y acusado por hecho cometido contra Yanina Soledad Acosta. Con costas. II.- HACIENDO lugar a la querrela,...III.- REGULANDO los honorarios profesionales ...IV.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia...V.- DISPONIENDO la prohibición absoluta de acercamiento y contacto, ...NOTIFIQUESE, registre, protocolícese y archívense.- FDO. DRA. GLENDA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -JUEZ- DRA. MARTÍN ALONSO CARABAJAL - SECRETARIO" La pena impuesta quedará compurgada el 28/01/2024. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 DE MAYO del 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ. DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER Que, RESPECTO DE CABRERA ALDO, alias "PELUDO", de nacionalidad argentina, con 58 años de edad, de estado civil: soltero, sin instrucción (dibuja su firma y su número de documento), de ocupación jornalero, teléfono no posee, domiciliado en Calle 4, Quinta 56, Las Garcitas, Chaco; que ha nacido en Laguna Limpia, Chaco, el 15/02/1964, D.N.I. No 1.6.408.000. Que es hijo de: Ignacio Cabrera (F) y de Clementina Maciel (F); y que anteriormente ha residido en: Machaqay, Chaco, en un campo Lote 13 y hace 23 años está en Las Garcitas. Que ha cursado estudios en: no cursó. Que no registra antecedentes; penales quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CABRERA ALDO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte, N° 967/2022-5, se ejecuta la Sentencia No 73/22 de fecha diez das del mes de mayo del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal No 2 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial" de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa Caratulada "CABRERA ALDO C/ P SENTENCIA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN GRADO DE TENT", N° 1297/2021-5, por hallarlo penalmente responsable de la comisión de los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en Art. 119 Tercer Párrafo en función del Art. 42, conforme el Art. 55., todos del Código Penal, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 10/05/2022; FALLA: I- CONDENANDO a CABRERA ALDO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL, previsto y reprimido en Art. 119 Tercer Párrafo en función del Art. 42, conforme el Art. 55, todos del Código Penal, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva, en orden a los hechos cometidos en perjuicio de los menores Marcela Mariana Trevisan, de 16 años de edad, y Cristian José Trevisan., de 9 años de edad, requerido a juicio por el Equipo Fiscal No 2 de Gral. San Martín, en la causa No 1297/2021-5, caratulada: "CABRERA ALDO S/ ABUSO SEXUAL. CON ACCESO CARNAL AGRAVADO EN GRADO DE TENT.", Expediente Policial: 130/43-778-E/21, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. II.- DISPONIENDO que a través de las Instituciones correspondientes, dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco se someta al condenada ALDO CABRERA a un adecuado tratamiento psicológico por el tiempo que sea aconsejable, a los fines de brindarle la ayuda necesaria para que reconduzca su comportamiento dentro de las normas legales y pueda reinsertarse adecuadamente a la sociedad, contándose con su expreso consentimiento. III.- IMPONER a ALDO CABRERA la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O CONTACTO POR CUALQUIER MEDIO, IV.-FIJAR concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado ALDO CABRERA la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1,125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley No 840-F). V-DISPONIENDO LA NOTIFICACION... VI.-REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES VII-NOTIFIQUESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE .- FDO. DRA. DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ DE CA MAPA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO DE CAMARA)," La pena impuesta quedará compurgada el 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 (VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO) Gral. José de San Martín, Chaco, 08 de Junio del 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER RESPECTO DE CRISTIAN JONATAN PONCE, DNI N°

30.949.402 argentino, 37 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en calle Pueyrredón,, Barrio El Olvido 2, General San Martín; nacido en General San Martín, el 04/09/1984, hijo de Justo Ponce (y) y de Aria Inés Baez (v.) quien se encuentra actualmente bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"PONCE CRISTIAN JONATAN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"** Expte N°303/2022-5, se ejecuta la Sentencia N°249/21, de fecha 06/12/21, dictada por la Cámara TERCERA en lo Criminal de Resistencia, FALLO que en su parte pertinente dice: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno FALLA CONDENANDO a CRISTIAN JONATAN PONCE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art S, inciso "C" de la Ley No 21737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectiva, en orden al hecho cometido en la vivienda ubicada en calle Pueyrredón SIN0 del B° El Olvido No 2, de la ciudad de General San Martín, Chaco, a las 21:30 horas aproximadamente del día 12 de junio de 2020, en perjuicio del Estado, investigado y requerido por la Fiscalía de Investigación del Fuero Antidrogas No 2, en la causa No 12885/2020-1, caratulada: "PONCE, CRISTIAN JONATAN S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expediente Policial 130/226-140-E/2020. SIN COSTAS, REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia No 07 de fecha 08/04/2019, dictada por el Juzgado Correccional de Gral. San Martín y sometido a control del Juzgado de Ejecución Penal de Gral. San Martín, bajo la carátula "PONCE CRISTIAN JONATAN S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL", Expte, No. 77/19, por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y LESIONES LEVES (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (previsto y penado por los Arts. 92 en función con el art. 80 inc. 10 Art. 89 y Art.55 C.P.). HL- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a CRISTIAN JONATAN PONCE, ya filiado, por el Juzgado Correccional de Gral, San Martín, en Sentencia No 07, de fecha 08/04/2019, y sometido a control del Juzgado de Ejecución Penal de Gral. San Martín, bajo la carátula "PONCE CRISTIAN JONATAN S/ EJECUCIÓN DE CONDENA CONDICIONAL", Expte. No. 77/19, en consecuencia, CONDENÁNDOLO a la PENA ÚNICA de CUATRO (04) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y LESIONES LEVES (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (Art, 92 en función con el art. 80 inc. 1,, Art. 89 y Art. 55 C.P.), en concurso real con el delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Arts. 92 en función con el art. 80 inc, lro, Art. 89 y Art. 88 del C.P.; Art. 5, inciso "C" de la ley 23.737 todo en función del Art, 88 del Código Penal), Con costas, IV.- CONCEDIENDO el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA en favor de CRISTIAN JONATAN PONCE a tenor de las disposiciones referidas en los considerandos que anteceden, la que deberá cumplirse en el domicilio sito en Doctor Malamud y Fco, González, Barrio Paniagua de Gral, San Martín, bajo la guarda y custodia permanente de la SRA. MARÍA INÉS BAEZ, quien se constituyó en tal cualidad. V.- DISPONIENDO QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, CRISTIAN JONATAN PONCE deberá permanecer en su domicilio sito en Doctor Malamud y Fco. González, Barrio Paniagua de Gral, San Martín, bajo el régimen de prisión domiciliaria, en virtud de ello la comisión Policial deberá labrar el acta pertinente, dejando constancia de la persona (tutora) con quien convivirá en dicho domicilio, debiendo imponérsele la obligación de no salir del lugar bajo ninguna circunstancia, de ser necesario deberá contar con la debida autorización de las autoridades pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de revocar la medida y ordenar su alojamiento en un establecimiento carcelario, VI.- DISPONIENDO que a través de la Comisaria Jurisdiccional se realicen controles sorpresivos y periódicos mientras dure la detención domiciliaria, VII- EXIMIENDO al condenado CRISTIAN JONATAN PONCE, ya filiado, de la obligación de oblar el pago en concepto de Tasa de Justicia, VIII.- IX-. NOT. FDO, DRA. MARIA VIRGINIA ISE-JUEZ- DR RAMON ALBERTO GODO-SECRETARIO. Gral. José de San Martín Chaco,10 de junio de 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARTÍN RAMÍREZ, DNI No 18.371.813, sin alias, de nacionalidad argentino, con 54 años de edad, de ocupación pensionado, con instrucción,. domiciliado en Lote No 63 del Paraje 10 de mayo de Pampa del Indio, de estado civil: soltero; que ha nacido en Pampa del Indio en fecha 21/01/1967. Que es hijo de: ANTENOR RAMÍREZ (f), y de MARTA ÁVALOS (f); quien se encuentra actualmente alojado en la Comisaria de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"RAMIREZ MARTIN S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**. Expediente No 333/2022-5" se ejecuta la Sentencia N°214/21, de fecha 06/12/2021 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, Secretaría No :3, sita en Av. San Martín N° 70 de esta ciudad, FALLO que en su parte pertinente dice: " En Resistencia, Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, la Sra. Presidente de Trámite y Debate, CRISTINA L. PISARELLO, ejerciendo la jurisdicción en Sala Unipersonal N°3, de esta Cámara Segunda en lo Criminal, .CONSIDERANDO: FALLA: I) CONDENANDO a MARTIN RAMIREZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA en CONCURSO REAL (Art. 1.19, Segundo Párrafo y Art. 119, Tercer Párrafo en función del Cuarto Párrafo Inc. f) todos en función del Art. 55, todos del Código Penal, en grado de AUTOR), por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°2131/2020-5, por aplicación del procedimiento

especial normado por-el Art, No42.6 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal. C...II) IMPONIENDO a MARTIN RAMIREZ la prohibición de acercamiento a menos de doscientos metros del domicilio de las víctimas ,...IV) DISPONIENDO que a través de las instituciones correspondientes, dependientes del Ministerio de Salud Pública, de la Provincia del Chaco se someta al condenado MARTIN RAMIREZ a un adecuado tratamiento psicológico por el tiempo que sea aconsejable, a los fines de brindarle la ayuda necesaria para que reconduzca su comportamiento dentro de las normas legales y pueda reinsertarse adecuadamente a la sociedad, contándose con su expreso consentimiento. A tal fin se librarán las correspondientes comunicaciones al establecimiento carcelario en el que quedará alojado el condenado. IV) REGULÁNDOSE LOS HONORARIOS PROFESIONALES V) ...VI) NOTIFÍQUESE. FDO, DRA. CRISTINA L. PISARELLO-JUEZ- DRA. MIRTHA SUSANA GRANDI-SECRETARIA LETRADA-;"Gral. José. de San Martín, Chaco, 10 de junio de 2022.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIEGO ARIEL BARRIOS, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.315.280, nacido en General San Martín (Chaco), el día 29/10/1980, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en Barrio San Francisco (del puente a la segunda entrada mano izquierda) de esta Ciudad de General José de San Martín (Chaco), hijo de Barrios Epifanio Emiliano y Ojeda Gregoria,, Informe Reincidencia No 47520587 de fecha 28/04/2022, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la ciudad de Gral. Dase de San Martín-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**BARRIOS DIEGO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte, N° 979/2022-5, se ejecuta la Sentencia No 112/22, de fecha veinte días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco-en la Causa Ppal. "BARRIOS DIEGO ARIEL S/SUPUESTO HOMICIDIO", Expte. N° 2947/2021-5, y su agregada por cuerda: "BARRIOS, DIEGO ARIEL S/LESIONES GRAVES", Expte. N° 1902/2021-5; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia,, Capital de la Provincia del Chaco, 20/05/2022; FALLA: I.-CONDENANDO a DIEGO ARIEL BARRIOS, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CON EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA DE TERCEROS, EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES" (Art. 79 en función de los Arts, 35 y 34 inc, 70; Art. 55 y Art. 90, todos del Código Penal), a la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden al hecho cometido en el Barrio San Francisco de la ciudad de General San Martín (Chaco), en fecha 23/12/2021, en perjuicio de Claudio Ramon Falcón, en este Expte. Principal N° 2947/2021-5, caratulado: "BARRIOS DIEGO ARIEL S/ SUPUESTO HOMICIDIO"; y al hecho cometido en Barrio San Francisco de la ciudad de General San Martín (Chaco) en fecha 28/07/2021, en perjuicio de Juan Ramón Cardozo en el Expte. N° 1907/2021-5, caratulado: "BARRIOS DIEGO ARIEL S/LESIONES GRAVES ambos investigados y requeridos a Juicio por el Equipo Fiscal de in investigación N° 2 de General San Martin (Chaco), Con costas. II- IMPONIENDO III. REGULAR los Honorarios Profesionales...IV.-DISPONIENDO el DECOMISO... NOTIFÍQUESE FDO. DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA. MARÍA FERNANDA ABRAHAM-SECRETARIA. La pena impuesta quedará computada el Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiséis (23/12/2026). Gral. José de San Martín, Chaco, 07 de junio del 2022.

Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RODOLFO ANDRES SILVERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46.246.486, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/02/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: LAVALLE Y CALLE 17-PJE ENTRE RIOS INTERSECCIÓN CON CALLE SOSA VILLA GHIO RESISTENCIA, hijo de RAUL SALINAS y KARINA LILIANA SILVERO, Prontuario Prov. 53429 RH, Prontuario Nac. 81024., en los autos "**SILVERO RODOLFO ANDRES (A) "PICA" S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°18412/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°92 del 23/05/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "SILVERO, RODOLFO ANDRES S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 16131/2017-1, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 24947/2019-1, caratulado: "SILVERO, RODOLFO ANDRES S/ROBO"; Expte. N° 36485/2019-1, caratulado: "SILVERO RODOLFO ANDRES S/ ROBO"; Expte. N° 15635/2020-1, caratulado: "SILVERO, RODOLFO ANDRES S/ ROBO", y Expte. N° 39682/2021-1, caratulado: "SILVERO, RODOLFO ANDRES; MIÑO, LUCAS MATIAS S/ROBO AGRAVADO POR PERFORACION DE PARED EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RODOLFO ANDRES SILVERO alias "PICA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO -CUATRO (4) HECHOS Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 164, en función de los Arts. 42; 45 y 55 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el Art. 426, inc. 4' y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 16131/2017-1, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 24947/2019-1; Expte. N° 36485/2019-1; Expte. N° 15635/2020-1, y Expte. N° 39682/2021-1, a cumplir la PENA de UN (1)

AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 29/05/2017, en perjuicio de la señora María José Montemerlo, apoderada de la CONFITERÍA "PUERTO MADERO" -(Expte. Ppal. 16131/2017-1)-; al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 29/07/2019, en perjuicio del señor Marcelo Luis Sclipa, Socio Gerente de la Empresa "BIM S.R.L." -(Expte. p/c N° 24947/2019-1)-; al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 10/10/2019, en perjuicio del señor Leonel Carrera -(Expte. p/c N° 36485/2019-1)-; al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 18/07/2020, en perjuicio de la señora Alejandra Noemí Cáceres, Directora del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO N° 322 - EETA -(Expte. p/c N° 15635/2020-1)-, y al hecho ocurrido en la localidad de Fontana Chaco, en fecha 21/10/2021, en perjuicio del señor Pedro Darío Villagran, Sereno de la Empresa BELARCO S.R.L. -(Expte. p/c N° 39682/2021-1)-. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos...II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas en el presente pronunciamiento (un -1- año de prisión efectiva) con la impuesta por Sentencia N° 94/19 de fecha 28/05/2019, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la Causa N° 12856/2017-1 -Principal-, y en sus agregadas por cuerda N° 216/2017-1; N° 20508/2017-1; N° 38153/2017-1; N° 27667/2017-1; N° 33801/2017-1; N° 10576/2018-1 y N° 20748/2017-1, y por lo tanto imponer a RODOLFO ANDRES SILVERO alias "PICA", la PENÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, REVOCANDO la CONDICIONALIDAD impuesta en la primer condena (Art. 58 del Código Penal). Manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.) ... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES JUEZA, BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL SECRETARIO. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 21 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. Marcelo A. Benítez, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MIGUEL ANGEL ROMERO** (DNI: 33.501.563, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 51 e/20 y 24 del B° Matadero de Sáenz Peña, hijo de Félix Romero (F) y de María Díaz, nacido en Sáenz Peña - el 29/01/1988), en los autos caratulados "**ROMERO MIGUEL ANGEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 27/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 1 del 7/02/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA en lo CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a MIGUEL ANGEL ROMERO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -Artículo 119 3er. párrafo del Código Penal-, y en consecuencia CONDENANDO a la pena de SIETE (7) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias. II)... NOT. Fdo.: Dra. Rosana M. Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dr. Manuel A. Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de Junio de 2022.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **VERA RUBEN OMAR** (DNI N° 42.223.998, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, electricista, domiciliado en calle 9 entre 0 y 00 Barrio Reserva Este de esta ciudad, hijo de Ruben Humberto Wambo y de Nédila Zulma Vera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 12 de Agosto de 1997), en los autos caratulados "**VERA RUBEN OMAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 46/22-2-, se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 31/03/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RUBEN OMAR VERA de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (Art. 119 en función del 1° párrafo en función del 3° y 4° párrafo inc. b del C.P.), a la pena de OCHO (08) AÑOS y SEIS (06) MESES de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias legales establecidas en el Art. 12 del C.P., con costas del proceso (arts. 5, 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras-Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de junio de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE VICTOR (A) CHINO GUTIERREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38768650, nacido en

RESISTENCIA, el día: 03/04/1995, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° QUERINI CH 40 FONTANA, hijo de GUTIERREZ, JOSE VICTOR y CORREA, MARIA, Prontuario Prov. SP79574, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GUTIERREZ JOSE VICTOR (A) CHINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 15134/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 84, del 20/04/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Fallo: I) Condenar a José Víctor Gutiérrez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual Simple Agravado por ser menor de 18 años de edad y Aprovechamiento de la Situación de Convivencia y por la Guarda en concurso Real con Abuso Sexual con Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual de la Víctima" (art. 119 primer párrafo en función del cuarto párrafo incs. b) y f) del Código Penal y art. 120, todos en función del art. 55, todos del Código Penal), por los hechos ocurridos en el Barrio Querini de la ciudad de Fontana (Chaco), entre los años 2017 y 2021...Fdo: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIO DECOIDI**, en la causa caratulada "**JULIO DECOIDI S/ EJECUCION DE PENA-EFECTIVA PRESO**", Expte. N°2509/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°141/16 del 15/07/2016 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "DOCOIDI, JULIO; DOCOIDI, HIPÓLITO CANDIDO; ENCISO, JONHATAN S/ HURTO DE GANADO MAYOR", Expte. N°18351/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JULIO DOCOIDI, de filiación referida, como coautor responsable del delito de ABIGEATO (art. 167 quater, inc. 6to. del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA (art. 12 del C.P.), en el Expediente N° 18351/2015-1, en la que vino requerido a juicio y acusado por el mismo delito...Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER, JUEZA, PAZ MARTHA KARINA SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 14 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESAR TRANSITO (A) ZORRO INSAURRALDE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.097.950, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 05/08/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO 50 VIVIENDAS MZ 63 PC 14, CASA 27 PUERTO VILELAS, hijo de INSAURRALDE, SILVERIO y GOMEZ, IDA VILMA, Prontuario Prov. 28127CF, RNRU4589004 Prontuario Nac. Uer75976, en los autos "**INSAURRALDE CESAR TRANSITO (A) ZORRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°14592/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°51 del 19/04/2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "INSAURRALDE, CESAR TRÁNSITO S/ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL", Expte. N°23290/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CESAR TRANSITO INSAURRALDE, alias "ZORRO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADOS (Art. 119 primer y tercer párrafo en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Puerto Vilelas Chaco, en fecha no determinada con exactitud pero en el año 2012; en los años 2017 y 2018, siendo la última vez en fecha 23 de Junio del año 2019, en perjuicio de la menor J. R. E. T., desde que esta contaba con nueve (9) años; a los doce (12) años; a los catorce (14) años y con quince (15) años de edad, al momento de ocurrir los hechos. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES JUEZA, BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL SECRETARIO. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 15 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NAHUEL GEANFRANCO BILLORDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42.599.079, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/05/2000, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA FORESTACION 0 PUERTO VILELAS, hijo de BILLORDO, ARSEÑO RAMON y NOGUERA, ROSA FELISA,

Prontuario Prov. 75830SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**BILLORDO NAHUEL GEANFRANCO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4858/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 4/22 de fecha 14/02/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a NAHUEL GEANFRANCO BILLORDO, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del CPP, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP. ... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Junio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:27/06 V:06/07/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CASA MARRODAN S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulado **CASA MARRODAN S.R.L.** s/Inscripción de Reconducción y nombramiento de Gerente - Modificación cláusula 2° Del Contrato Social Constitutivo; Expte. E-3-2022-9389-AE ID 16672 se hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 07/06/2022 que ratifica y rectifica Acta de Reunión de Socios de fecha 27/05/2022, los socios han decidido RECONDUCCION LA SOCIEDAD POR 30 AÑOS y nombrar gerente a MARRODAN Carlos E. cuit 20-22864833-8, domiciliado en Moreno N° 75 Peia. Roque Sáenz Peña quien acepta el cargo; por tiempo que dure la sociedad, MODIFICANDO LA CLAUSULA 2° del Contrato Social Constitutivo de CASA MARRODAN S.R.L.", con domicilio en calle San Martin N° 132- Pres. Roque Sáenz Peña Chaco-cuit: 3365385267-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el NUMERO 3541 Folios 88/93, Tomo 41, del Libro de sociedades 05/06/1992 del Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia Chaco; quedando redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: La sociedad se constituye por el termino de 30 años a partir de la Inscripción de la Presente Reconducción." Quedando las demás clausulas sin modificar. - Resistencia 09 junio 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.250

E:06/07/2022

—>*<—

RUVIRA SERVICIOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**RUVIRA SERVICIOS S.A.** S/Cambio de Jurisdicción y fijación de la Sede Social", Expediente número E3-2022-571-E, se hace saber por un día que RUVIRA SERVICIOS S.A. ha resuelto el cambio de jurisdicción de su Sede Social a la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 15/07/2021 celebrada por unanimidad por los Señores Accionistas: Cónyuges entre sí: Sr. Carlos José Bissón DNI 16.551.427, Sra. María Soledad Luján Ruvira DNI 22.596.121; y sus señores hijos: Sr. Mariano Bissón, DNI 37.704.260, Sr. Matías Tomás Bissón DNI 34.898.446 y Sr. Nicolás Bissón DNI 37.796.895, todos con domicilio real en calle Av. Belgrano 1595, ciudad; aprobaron: 1) el cambio de Jurisdicción del domicilio legal de la sociedad a la Provincia del Chaco, con la reforma del artículo 12 del Estatuto Social; 2) Fijación de la nueva sede social en calle Baruc 2666 y/o Ruta Nacional N° 11 km 1002; 3) Designación del nuevo Directorio: Presidente: Carlos José Bissón, argentino, nacido el 12/01/1964, casado, DNI 16.551.427 CUIT 20-16551427-1, comerciante, domicilio real/especial Av. Belgrano 1595, Resistencia, Chaco, Directora Suplente: María Soledad Luján Ruvira, argentina, nacida el 23/03/1972, DNI 22.596.121, CUIL 27-22596121-8, comerciante, casada con Carlos José Bissón que estando presentes aceptan las nominaciones.

Carlos José Bissón
Presidente

R. N°:193.261

E:06/07/2022

—>*<—

FORTALEZA DE CHACO S.R.L.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: **FORTALEZA DE CHACO SRL/ Ins. Contrato Social. Modalidad 24 hs** - Expte N° ..E-3- 2022-14402-AE ID 17419, se hace saber por un día que por Contrato Social de fecha 21 de Abril del año 2022, señores KIM HONG HEE, DNI N° 92.755.503, CUIT N° 20-92755503-5, nacido el 20 de octubre de 1972, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chaco N° 1148, de la ciudad de Clorinda, de la Provincia de Formosa, casado en primeras nupcias con Hwa Yeon CHI, DNI N° 92.733.815, CUIL N° 27-92733815-2, ambos de nacionalidad Surcoreana; y el señor PUENTES OSCAR RUBEN, D.N.I. N° 24.544.644, CUIT N° 20-24544644-7, nacido el 21 de junio de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Rioja N° 106, de la ciudad de Quitilipi, de la Provincia del Chaco, soltero, de nacionalidad Argentino; resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada DENOMINADA : FORTALEZA DE CHACO SRL, tiene su DOMICILIO: legal en calle La Rioja N°

106, - Quitilipi, - Chaco,; PLAZO de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral. OBJETO :dedicarse, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, y/ o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: mediante la compraventa , permuta, producción, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinas, repuestos, tecnología, know how, desarrollos y formulaciones, comercialización de todo tipo de alimentos en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados, víveres, aceites y grasas comestibles, arroz, azúcar, menestras, bebidas, refrescos, cereales y panes, productos confitería. miel y mermeladas, comidas instantáneas, pastas y purés, conservas, compotas, galletas, golosinas, snacks, postres, salsas. especias y aderezos, leche y productos lácteos, embutidos, quesos y huevos, carnes, licores, cigarros, papeles y paños, útiles de aseo personal, explotación de supermercados, sustancias alimenticias de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos los productos, artículos de limpieza y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Adquirir o producir para distribuir o venderla al estado Nacional, Provincial y/o Municipal toda clase de artículos, materiales o derechos (entradas-pasajes) de ingresos o uso de servicios necesarios para el desenvolvimiento propio de ello o de las necesidades requeridas por el Estado y/o cualquier ente público. 2) FRIGORÍFICA, FAENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RESES: a) Faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de carnicerías propias o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino, caprino y toda otra carne comestible, así como vísceras, cueros y facturas de los mismos, y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o a consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; transporte de hacienda, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados; b) Almacenamiento en cámaras frigoríficas, procesamiento y abastecimiento de productos y subproductos de la carne, de toda clase sin excepción, productos del país y del extranjero; tomar y dar en arrendamiento frigoríficos. 3) TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA: transporte general de cargas, mudanzas, pasajeros, público o privado. a través del traslado y distribución, sea de corta, mediana o larga distancia, nacional o internacional, de mercaderías, productos, insumos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 4) PRESTACION DE SERVICIOS: depósito de guarda de bienes, prestación de servicios de publicidad, propaganda y marketing. 5) INMOBILIARIA: realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra, venta, compraventa permuta, alquiler, arrendamiento, de todo tipo de propiedades inmuebles, y todas las operaciones comprendidas en el Libro IV de Derechos Reales, Título V del Código Civil y Comercial de la Nación; administración de propiedades, inmuebles propios o de terceros; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios o de terceros, y de mandatos, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de compraventa de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con garantía hipotecaria o prendaria o sin ella, con avales de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por ley. "Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526". Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos en el marco del derecho civil, comercial, societario, administrativo, laboral, penal, pudiendo contratar utilizando todas y cualesquiera de las figuras previstas en el derecho, tanto codificado como en las leyes especiales, así como los convenios originados en la aplicación de marcos regulatorios nuevos utilizados como consecuencias de convenios internacionales o de procesos de integración económica como el Mercosur, ALCA, Mercado Común Europeo, etc. Teniendo en cuenta para ello las más amplias facultades que los órganos de administración podrán utilizar o ejercer dentro del mandato conferido por esta estructura societaria. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000) dividido en (30.000) treinta mil cuotas de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: el señor KIM HONG HEE con (18.000) dieciocho mil cuotas sociales, con un capital equivalente a Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$ 1.800.000); y el señor PUENTES OSCAR RUBEN con (12.000) doce mil cuotas sociales, con un capital equivalente a Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$1.200.000. LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida Por el Gerente socio: PUENTES OSCAR RUBEN por tiempo indeterminado. EL EJERCICIO SOCIAL 31/12 de cada año. Resistencia, 01 julio de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.284

E:06/07/2022

>*<

JUAN CARLOS E HIJOS S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**JUAN CARLOS E HIJOS S.R.L.**" s/Inscripción Contrato Social de srl Expte:E3-2022-12437-AE ID 17099, hace saber por un día que los señores KESQUI Facundo Saul, DNI 36115760, CUIT 20-36115760-6, mayor de edad, de profesión comerciante, soltero y KESQUI Florencia, DNI 39776004, CUIT 27-39776004-45, mayor edad, estudiante, soltera, han convenido a través de instrumento privado, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, Denominada : JUAN CARLOS E HIJOS S.R.L. con Domicilio Legal :en Av. Piacentini N° 1135 de la ciudad de Resistencia, Chaco, por un Plazo: 50 años; Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades incluso por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: COMERCIALES: La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes

actividades a) Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino y porcino en pie b) Procesamiento de carne de Ganado Bovino y porcino, c) Venta al por menor de Carnes rojas, menudencias y chacinados frescos d) Transporte del Ganado bovino y Porcino en Pie y carnes Faenadas Bovinas y Porcina. Ganado. El presente objeto social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime, y de acuerdo a Ley. - Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00-). La Administración Representación estará a cargo del gerente: socio FACUNDO SAUL KESQUI por un periodo de duración de la sociedad. El Cierre Del Ejercicio: será el día 31 DE MAYO de cada año. Resistencia, 30 junio de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.289

E:06/07/2022

>*<

CHACO REPRESENTACIONES S.A.

EDICTO: Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E-3-2020-2590-E ID 4366, caratulado **CHACO REPRESENTACIONES S.A., S/INSC AUMENTO DE CAPITAL- Ref Art. N° 5**, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 07/09/2020 y escritura pública N° 98 de fecha 05/10/2020; Diego Fernando Diez, DNI: 22.002.839, argentino, casado, empresario, domiciliado en Av. Sarmiento 440, Resistencia, Chaco y Sergio Esteban Diez, DNI: 20.193.109, argentino, casado, empresario, domiciliado en Leónides González Montaner N° 219, Resistencia, Chaco, socios de CHACO REPRESENTACIONES S.A., han resuelto modificar el artículo 5° del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 5°: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$11.770.000) y estará representado por CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTAS (117.700) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) y dará derecho a UN (1) voto. La Sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen, y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades". Resistencia, 04 de Julio de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.306

E:06/07/2022

>*<

NH PRESTACIONES MÉDICAS S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**NH PRESTACIONES MÉDICAS SRL S/ INACRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES y DESIGNACIÓN DE GERENTE**" se hace saber por un día que por Contratos de Cesión de Cuotas de fecha 24/12/2021 y 06/01/2022, Acta N° 4 de fecha 02/05/2022 que rectifica Acta N°3 de fecha 13/02/2022 y ratifica los contratos de cesión de NH PRESTACIONES MEDICAS C.U.I.T. N°30-71677124-1 Expte.: "E3-2022-00185-E" ID 13455 Inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Bajo Matrícula: 663 Protocolo de SRL Acta 66, FOLIOS: 803/815 Resolución N°969 AÑO: 2019, duración 99 años domiciliada en calle 4 de julio N° 253, de la localidad de La Leonesa - Chaco, la señora NORA MABEL HARDY, DNI N° 25.828.429, cede TRESCIENTA OCHENTA CUOTAS PARTES, a título de venta, a favor de RAMON ARMANDO JAVIER MEZA DNI N° 29.177.138, con domicilio en Islas del Cerrito 1891 Barrio Aramburu, de Resistencia; y la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTA VEINTE CUOTAS PARTES, a título de venta a MARIA FLORENCIA HARDY DNI N° 40.836.891, con domicilio en calle 4 de julio N° 253, de la localidad de La Leonesa; y DAINA MARALI ARMELLA DNI N° 37.593.164, cede de DOSCIENTAS CUOTAS PARTES, a título de venta, a favor de RAMON ARMANDO JAVIER MEZA DNI N° 29.177.138, con domicilio en Islas del Cerrito 1891 Barrio Aramburu, de Resistencia; ambas dejando de pertenecer a NH PRESTACIONES MÉDICAS SRL además se Designa Gerente por el término de dos años al Socio RAMON ARMANDO JAVIER MEZA.- Quedando las demás cláusulas sin modificar. - Resistencia, 11 de mayo de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.308

E:06/07/2022

>*<

AGROPECUARIA J C S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**AGROPECUARIA J C S.R.L /Inscripción de CESIÓN DE CUOTAS y Designación Gerente- Modificación cláusula 3° del Contrato Social Constitutivo.**" Expte.: "E3-2022-7273-E" ID 16394, hace saber por un día que: Por Actas N° 4 y 5° de fechas 10/05/2022 y 18/05/2022 respectivamente la señora NUÑEZ, Sara Aurelia DNI N° 13378.522, cede el total de sus cuotas a favor de NUÑEZ Javier Alberto, DM N° 44.803.702, con domicilio en Las Heras N° 685, de Machagai; dejando de pertenecer a la Sociedad AGROPECUARIA JC S.R.L. CUIT N°: 30-71643615-9, Inscripta bajo matrícula n° 601 FOLIOS: 37/47, TOMO I (1c) , fecha 03/01/2019, domiciliada en calle las Heras N° 685-Machagai-Chaco ; quedando redactada la nueva cláusula de la siguiente manera

: . TERCERA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), que se divide en DIEZ MIL CUOTAS de Pesos Diez, (\$ 10) valor nominal de cada una; las cuales están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente proporción: Néstor Nicolás Núñez, SIETE MIL QUINIENTAS cuotas que representan la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) y Javier Alberto: Núñez, DOS MIL QUINIENTAS cuotas que representan la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). Se conviene que el capital podrá aumentarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida, conforme las prescripciones legales " Asimismo ambos socios acuerdan que el socio gerente seguirá siendo el Sr. Néstor Nicolás Núñez DNI N° 42.921.896, por el término de 2 años. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 23 de junio de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:193.309

E:06/07/2022

>*<

UNPEPROCH

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de hacerles llegar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA: Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 19 de Junio de 2022 en la Sede Central de Un.Pe.Pro.Ch., ubicado en calle 1° de Mayo 265 de la ciudad de Resistencia, a partir de las 9: 00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Informe a los Asociados de porque no se convocó a tiempo y forma las Asambleas correspondiente a los ejercicios económicos N° 30, 31, 32 y 33
4. Consideración, Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
5. Información por parte del Consejo Directivo.
6. Cuota Societaria.
7. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas (titulares y Suplentes) por dos años (2) por finalización del mandato de los actuales representantes.
8. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el presidente y el secretario.
En caso de inclemencias climáticas o de fuerza mayoría Asamblea se suspenderá y se trasladará al día martes 28 de Julio del corriente año.

Ana Machuca

Secretaria

Angel Machuca

Presidente

R. N°:193.253

E:06/07/2022

>*<

ASOCIACIÓN DE ESCULTORES CHAQUEÑOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Julio del 2022 en Avenida Italia 855 de esta ciudad de Resistencia a partir de las 21 Horas.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.
2. Consideración de Memoria y Balance, cuadro de gastos y recursos e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos N° 29 del 01/06/2019 al 31/05/2020 y N°30 y del 01/06/2020 al 31/05/2021
3. Renovación total de Comisión Directiva

Susana Vallone

Secretaria

Manuel Campo

Presidente

R. N°:193.283

E:06/07/2022

>*<

CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Estatuto vigente el Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, convoca a todos sus asociados/as a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 04 de agosto del año 2022, a las 20,00 hs. en la sede social, sita en calle Arbo y Blanco Nro. 28 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios/as presentes que suscribirán el acta.
2. Análisis de la validez de la Convocatoria.

3. Elección de un/a (1) Candidato/a Titular y un/a (1) Candidato/a Suplente para participar en la próxima elección del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia del Chaco, en representación de los/as abogados/as de la Primera Circunscripción Judicial.

Para mayor conocimiento se transcribe el art. 55 del Estatuto vigente:

Artículo 55o: La elección de los candidatos que el Consejo Profesional impulsará para ocupar los cargos ante el Consejo de la Magistratura y Jurado de enjuiciamiento de la Provincia del Chaco, en representación de los abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, se hará por Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto. El sistema de elección será por lista completa, y se adjudicará la elección a aquella lista que reciba la mayoría simple de los votos válidamente emitidos, no aceptándose tachas de candidatos y en caso de existir el voto en esas condiciones, igual se considerará completo. La lista de candidatos deberá ser presentada al Directorio con una antelación no menor a diez días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, la que deberá contener la aceptación expresa de los candidatos. En caso de presentarse una sola lista, luego de abierto el acto, se procederá a su designación mediante. Resistencia, 30 de 2022.-

José Miguel Vigier
Secretario

Ricardo José Urturi
Presidente

R. N°:193.276

E:06/07/2022

>*<
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES DE SAN VICENTE N° 73**
Paraje San Vicente-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en la Sede Social del Consorcio, Paraje San Vicente, el día 13 de Julio de 2022 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla junto con Presidente y Secretario
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2021 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría. -
4. Consideración de los valores de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Inscripción y Servicios prestados por el Consorcio.
5. Autorizar a la Comisión Directiva a comprar, vender, preñar, hipotecar y realizar demás actos de disposición sobre bienes muebles e inmuebles.

Gabriel A. Almirón
Presidente

R. N°:193.288

E:06/07/2022

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL MAUNI

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Mauni, Matrícula N°3972, Resolución N° 111/19, Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus Asociados, según Disposición General N° 083 de la IGPJYRPC, para el día 18 de julio de 2022 a las 9 horas, en la sede local Martiniano Gomez 430 de Puerto Tirol, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea junto a la Presidente y Secretaria.
2. Presentación de Memoria, Inventario y Balance, del ejercicio 2021.
3. Consideración del Inventario y Balance, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio vencido 2021.

Norma Mirian Blanco
Secretaria

Patricia M.L. Cimbaro Canella
Presidente

R. N°:193.295

E:06/07/2022

>*<
CLUB ATLÉTICO PINEDO CENTRAL
General Pinedo-Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 29 de julio de 2022, a las 20:30 horas en la sede de la asociación sito en calle 9 esquina 10 de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.
2. Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de Término.

3. Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Regular cerrado al 31 de diciembre de 2021.
4. Designación de Comisión Escrutadora.
5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva: vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 31).

García Rafael
Presidente

R. N°:193.291

E:06/07/2022

————— >*< —————

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "JAIME HOMAR"

Makallé - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio de 2022. en la sede social. sita en Güemes S/N°, a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración de la memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas N° 26 iniciado el 01 de diciembre de 2020 y finalizado el 30 de noviembre de 2021
4. Consideración de los motivos por los cuales se trata el 3) "up supra" fuera de término.
5. Renovación parcial de autoridades (Art. N°12)
6. Designación de dos asociados para representación ante FECHABIP

Adriana Soledad Vargas
Secretaria

María Teresa Silva
Presidente

R. N°:193.310

E:06/07/2022

————— >*< —————

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES RICARDO GÜIRALDES

COVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el lunes 25 de julio de 2022 a las 10.30 Hs. en su Sede.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables del
3. Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva.

Gallo Luisa Marta
Presidenta

R. N°:193.313

E:06/07/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

INSTITUTO DE TURISMO

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 118/2022, Actuación Simple N° E42-2022-327A

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 20/07/2022 A LAS 09:00 Hs.

EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- CALLE CORRIENTES 333 - RESISTENCIA-CHACO- solicita la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto de Turismo del Chaco y las oficinas de información Turística (01T), ubicada en la terminal de ómnibus de Resistencia, en el parque de la Democracia y en el puente Chaco Corrientes, por un monto estimado de Pesos Un Millón Ochenta Mil (\$1.080.000.00).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/2022, Actuación Simple N° E42-2022-397ª

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 22/07/2022 A LAS 10:00 Hs.

EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- CALLE CORRIENTES 333 - RESISTENCIA-CHACO- solicita la contratación de un Servicio de "Seguros de Accidentes Personales", para la totalidad del personal contratado a través del Fondo

Fiduciario para Desarrollo del Turismo, por el termino de doce (12) meses, estimando la cantidad aproximada de cincuenta (50) personas por mes, por un monto estimado de Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintiuno (\$ 657.221,00).

Patricia Toffanelli

Administración

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

>*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

S.A.M.E.E.P.

Provincia del Chaco

SAMEEP – ENHOSA

LICITACION PUBLICA N° 06/22

SEGUNDO LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDO LLAMADO

**"SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN
CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL
CHACO.**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N°06/22 – ARGENTINA HACE – SEGUNDO LLAMADO.

Obra: "SISTEMA CLOACAL MARGARITA BELÉN - CUENCA 4 - ETAPA I"- PROVINCIA DEL CHACO.

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gob.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP -Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gob.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$128.546.464,39

Garantía de mantenimiento de oferta: \$1.285.464,64

Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 14 de Julio del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 14 de Julio del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.







Cr. Manuel Enrique A. Sosa

Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 407/2022 ACT. ELECTRONICA. N° E13-2022-4788-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 49.200.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 04/08/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub Administrador General

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

————— >*< —————
**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

S.A.M.E.E.P.

Provincia del Chaco

SAMEEP – ENHOSA

LICITACION PUBLICA N° 03/22

SEGUNDO LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDO LLAMADO

“SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II” - PROVINCIA DEL CHACO.

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N°03/22 – ARGENTINA HACE – SEGUNDO LLAMADO.

Obra: "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO.

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gov.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gov.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gov.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$95.689.010,42

Garantía de mantenimiento de oferta: \$956.890,10

Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 12 de Julio del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 12 de Julio del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.




Ministerio de
Obras Públicas



Argentina

Cr. Manuel Enrique A. Sosa
Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

————— >*< —————
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 72/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SESENTA MIL (60.000) UNIDADES DE CACAO EN POLVO POR (360 GRS.), CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) UNIDADES DE AZÚCAR POR UN (1 KG), SESENTA MIL (60.000) UNIDADES DE LECHE EN POLVO POR OCHOCIENTOS (800 GRS.), Y VEINTICUATRO MIL (24.000) UNIDADES DE ALMIDÓN DE MAÍZ POR (200 GRS.), ALIMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR ADELANTE EL AGASAJO EN LOS FESTEJOS POR EL MES DE LAS

INFANCIAS, DESTINADO A LOS NIÑOS Y NIÑAS PERTENECIENTES A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA PROVINCIA, QUE SON ASISTIDOS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$68.125.800).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/7/2022 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06/07/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:06/07/2022

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 502/22 - EXPEDIENTE N° 102/22

OBJETO: CONTRATACION DE UN SEGURO DESTINADO A EDIFICIOS Y CONTENIDO PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO

FECHA DE APERTURA: 12 DE JULIO DE 2022

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.000,00 (Pesos tres millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 493/22 - EXPEDIENTE N° 097/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS OKM

FECHA DE APERTURA: 02 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 13.450.000,00 (Pesos trece millones cuatrocientos cincuenta mil).

Cra. Beatriz Blanco
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:29/06 V:08/07/2022

>*<
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

En el marco del Programa Plan de Obras -Alta Precariedad
se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 12/22.

Objeto: E.E.P. N° 569 – MACHAGAI “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 85.583.182,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 08:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 –Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: E.E.P. N° 781 – TRES ISLETAS “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 90.387.193,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: E.E.P. N° 1070 – VILLA RIO BERMEJITO “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 94.055.766,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: E.E.P. N° 487 – Gancedo “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 174.200.709,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 08:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Objeto: E.E.S. N°168 - E.E.P. N° 1017 – MIRAFLORES “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 89.133.820,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: E.E.S N°166 - E.E.P. N° 733 – J.J. CASTELLI “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 109.461.585,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Daniel Fernando Rey

Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:29/06 V:11/07/2022

